ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

PORTE PAGO

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . . 5.50 " | Número del dia . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batellière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

Montevideo—Lúnes 5 de Noviembre de 1900 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVII—Núm. 10,772

Almanaque

Hoy lúnes 5—San Zacarías, profeta, y santa Isabel.
Van 309 dias transcurridos, faltando 56 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 26 m. y se pone á las 6 h. y 34 m.
Cuarto creciente (último dia.)

EL SIGLO

Las próximas elecciones

Comienzan ya á diseñarse dentro de los contornos aún no definidos del próximo proceso electoral, las candidaturas que merecerán los sufragios y que probablemente triunfarán, si es que á última hora, una sorpresa inesperada, no viene á desvanecer las ilusiones de los que ya se consideran sentados en las altas bancas del Senado.

Hace muchos años que el país no contempla unas elecciones semejantes. Roto el acuerdo electoral, prescindente hasta ahora el gobierno en los manejos eleccionarios,—cada partido ha quedado librado á sus propias fuerzas, á sus energías, á su disciplina y estas cualidades, junto á la respetabilidad de los nombres que sirvan á cada uno de bandera, son las únicas llamadas á deparar el triunfo en las presentes elecciones.

Así pues, contemplamos el hecho singular entre nosotros, de que la mayoría de los departamentos llamados á elegir senador en el presente período busquen afanosamente nombres respetables, ciudadanos de sacrificio y de significacion—en la seguridad de que si así no proceden, el triunfo corresponderá indiscutiblemente al adversario.

Cada partido debe comprenderlo así y por instinto de propia conservacion, debe realizarlo, pues dado el equilibrio de fuerzas que se presenta en varios departamentos—un ciudadano que no logre hacer votar en masa á sus correligionarios, que levante una mínima resistencia, debe eliminarse; debe borrarse de la lucha, porque su porfía, puede resultar cara y dolorosa á su propio partido. De ahí que encontramos patrióticas las declaraciones, que acaba de hacer el actual candidato colorado á senador por el departamento de Rio Negro. Debe procurarse, en efecto, que cada partido vaya unido á la lucha, que no se distraiga un voto, y el candidato que tenga la desgracia de no gozar de la estima de todos sus correligionarios, aunque sea mucho su valer, debe retirarse de la lucha, y dejar el terreno á otro ciudadano, en torno del cual se congreguen todos los sufragios.

De no hacerlo así, triunfará el partido opositor, y con su triunfo, será alterada la actual composicion de las cámaras, que reposa en un pacto respetable—inaugurándose una política nueva, en la cual las posiciones de ataque y de defensa estén francamente definidas—política de incertidumbres, política de inestabilidad—que no sabemos hasta dónde nos ha de conducir.

El Partido Nacional guiado por manos expertas, busca á sus hombres mas distinguidos y respetables para presentarlos al adversario. En Rivera proclama al señor don Félix Buxareo. En Rio Negro al doctor Aureliano Rodriguez Larreta—que con su sola presencia exige al partido colorado, presentar en aquel departamento un hombre avezado á las lides políticas; un candidato que esté á la altura—por sus servicios, por sus cualidades, por su experiencia, del candidato del Partido Nacional. En Flores y Treinta y Tres, el Partido Nacional piensa levantar las respetables candidaturas de los doctores Alfredo Vazquez Acevedo, Carlos A. Berro y Duvimioso Terra. Y en Tacuarembó, ese mismo partido se apresta para la lucha con admirable actividad, exigiendo tambien allí, de los colorados, una identificacion completa en el punto de mira, pues de lo contrario, aún en Tacuarembó, donde la mayoría colorada es abrumadora, podría salir triunfante por una sorpresa el candidato del Partido Nacional!

Época de acecho la presente, el que duerma sobre sus laureles está perdido, lo mismo que el que confíe su bandera á manos sin experiencia, y á espíritus poco avezados á las luchas políticas, llenas de sorpresas, llenas de combinaciones, llenas de dobleces, donde nada es posible contar para mañana, sino se tiene arraigo profundo y notoriedad bien conquistada.

El partido colorado juega con fuego al no darse cuenta de estas verdades, al suponer, confiado en el número y la fuerza, que cualquier candidato con sólo llevar su bandera, está llamado al triunfo y que los altos del Cabildo no se abren sino ante el ungido por el óleo santo.

Es así como el departamento de Rocha, notorio por el valor cívico de sus hijos—ha herido la susceptibilidad de los hombres dirigentes de la actual política colorada con solo hablar como de una cosa probable, de la candidatura del doctor José Pedro Ramirez para senador por aquel Departamento—Saben que el doctor Ramirez honraría al Senado con su presencia, saben que su triunfo sería un triunfo de la situacion, un triunfo del país—y sin embargo han mirado airados á esa candidatura, y sin atacarla de frente, conversan en voz baja, siempre girando sobre el mismo tema, encastillados en el mismo argumento: el doctor Ramirez no es colorado, el Partido Colorado no puede votarlo, los que desean su triunfo son los blancos.

Y sin embargo los nacionalistas, contando con tener asegurada la mayoría en Rocha, acaban de proclamar á uno de sus correligionarios como candidato á senador por ese departamento, haciendo aún mas inminente la derrota del Partido Colorado, si es que este no une sus elementos en torno de una candidatura verdaderamente nacional.

Si continúan los hombres del partido colorado envueltos en su soberbia, sin haber querido apoyar un instante á candidatos excepcionales que honrarían al senado,—llegará el dia de la votacion en Rocha, y los colorados votarán por el candidato amigo, el que responda tan solo á combinaciones de última hora, y como los tiempos han cambiado, como frente al Partido Colorado anarquizado, dividido, está el Partido Nacional fuerte y dispuesto—es posible prever la opinion del hombre que saldrá triunfante de las urnas de Rocha.

Los que crean que con cualquier candidato se triunfará, los que piensen que no se debe prescindir de la amistad y del cariño de círculos, en circunstancias tan graves como las presentes elecciones, sufrirán á no dudarlo rudo y tremendo desengaño. Si no se buscan los candidatos más respetables, los mas prestigiosos, que unifiquen las opiniones y que no levanten resistencias, sino que sirvan ellos mismos de impulso y de bandera,—la situacion política perderá su estabilidad, estará amenazada de una transformacion que no sabemos si el país se halla preparado para aceptar—transformacion que ha tiempo incuban hábilmente los hombres del Partido Nacional—transformacion á que cooperan tambien sin saberlo, los hombres dirigentes del Partido Colorado!

Harold.

NOTAS DE FENIX

Reproducimos los siguientes pensamientos,—estampados por estudiantes brasileros en el álbum de *El País*, de Buenos Aires,—como muestra de las impresiones que han experimentado en las esferas mágicas de la sociabilidad argentina:

«Buenos Aires es la más hermosa ciudad de Sud América.

Sus habitantes, durante nuestra estadía aquí, cautivaron nuestros corazones, y solo una palabra puede expresar mis profundos sentimientos: Gratitud.

Con el corazon herido por las *Saudades* de la hermosa metrópoli americana, escribo estas líneas: ellas, más que mis humildes palabras, atestiguarán mis simpatías por este grandioso pueblo.—*Deodato da Silva Maia*.

«Retorno á la patria sin corazon, sin alma, y esto les sucede á aquellos que tienen la ventura, la felicidad suprema de encontrarse con el cariño de una nacion hospitalaria como la República Argentina.

Para mí todo esto es tan hermoso, que me parece un sueño, una ilusion dorada. Los banquetes, los bailes, encarnan y rememoran perfectamente los célebres cuentos fantásticos de las «Mil y una noches». Las niñas, que son modelos vivientes de las bellezas griegas, seducen con sus miradas y cautivan con los encantos de su conversacion.

Yo quisiera tener la facilidad inconcebible de poseer el dulcísimo corazon de una argentina para mostrar al mundo entero la belleza, el amor, la virtud y el talento y ahora que vuelvo al Brasil que es una prolongacion de la República Argentina me domina un recuerdo amargo: quisiera ser un loco, un visionario para arrebatar de un golpe todo este pueblo y llevarlo á mi patria. Vuelvo á mi patria, sin alma y sin corazón.—*Raul de Almeida Rego*.»

«Al partir de la República Argentina, la gran patria de las mujeres hermosas, llevo los más gratos recuerdos de sus queridos hijos y principalmente de sus gentiles hijas, que encierran todas las cualidades posibles que un hombre pueda imaginar.—*Antonio do Amaral Marinho*.»

«Al fin parto! Dejo el bendito suelo argentino con el corazon despedazado.

Llevo el alma llena de fé y de esperanza.

Salí de mi patria seguro de que encontraría un país grande por la civilizacion y por el progreso, por la union de sus hijos y por el patriotismo de sus ciudadanos.

Vuelvo á mi patria con algo más.

Diré á los brasileños que la República Argentina es el país del sueño y de la fantasía, del amor y del cariño.

Aquí, bajo el pabellon argentino, el corazon brasileño se siente feliz.

Vive una vida de paz, de fé y de sinceridad.

El alma vuela á las regiones de lo desconocido y se eleva hasta el infinito.

Me siento triste!

Y sin embargo, voy hacia la tierra en que aprendí á amar á Dios, voy al seno de mi familia, voy á continuar la convivencia con mis colegas.

Es que dejo á Buenos Aires lleno de gratitud por el generoso é hidalgo recibimiento que tuvieron los brasileños.

En la hora de la partida pido á Dios, en fervorosa oracion, que dentro de breve tiempo pueda volver á estas playas.

Que Dios proteja á la gran República Argentina.

Adiós.—*Francisco Joaquin de Béthencourt*.

∴

De un periódico de Fray-Bentos:

«Hemos recibido de la agencia Dellepiane, establecida en Buenos Aires el año 1872, en la calle Piedad 769, un boletin con los números de las decenas fijas de la lotería de un millon de pesos que se jugará en aquella ciudad el 24 de Diciembre próximo.

«El billete entero vale 150 $ m/n.

«La agencia es una de las mas acreditadas de Buenos Aires y la que mas suertes da al público.

«Ya van 37 grandes vendidas en esta casa, entre las cuales se cuenta la de un millon.»

Pero, apreciable colega, ¿no sabe usted que están legalmente prohibidos esos anuncios y esos comercios de loterías extranjeras?....

Lo práctico y justo es mantener el recurso local que eficazmente contribuye á la vida de nuestras instituciones caritativas, harto contrariadas con la inconcebible indolencia policial que ampara la circulacion de loterías extranjeras,—como la de San Luis, que es una estafa, y dándose el caso curioso en la Navidad última, de que empleados de nuestro Hospital de Caridad fueran favorecidos por la fortuna en una lotería clandestina.

∴

El director de la Asistencia Pública de Buenos Aires, doctor Gainza, ha elevado á la Intendencia Municipal un extenso y circunstanciado informe sobre el aumento notable de la viruela observado en el municipio, medios de defensa que se han empleado para combatir el mal, y probable procedencia de la enfermedad.

El desarrollo de la viruela, en la forma en que se ha presentado en estos dos últimos meses, ha sido, segun el doctor Gainza, de un carácter alarmante, y hubiera sido quizás desastroso, si desde los primeros momentos no se hubiesen aplicado enérgicamente las medidas necesarias para detener el crecimiento y propagacion de la enfermedad, de carácter grave por su difusion.

Agrega que, como primera medida, la Asistencia Pública dispuso activar la vacunacion, revacunándose 16263 personas procedentes de las casas infectadas y de todo el municipio. Que, aparte de esto la vacunacion se hizo tambien en todos los hospitales y consultorios municipales.

El informe expresa la completa seguridad de que la viruela no podrá ser nunca una amenaza para la salud pública de la capital, siempre que se consiga extender los beneficios de la vacuna aún fuera de su rádio; pero que para ello debe solicitarse la cooperacion del Gobierno Nacional, para hacerlo en una forma ámplia y segura que dé por resultado los propósitos que se persiguen.

Ese estado de cosas autoriza á decir, con la estadística, que en materia de viruela superamos á nuestros vecinos, á tal punto que aquí las cifras representan poco menos que cero, en la nomenclatura del obituario.

En Chile, en estos dias, la capital arroja una mortalidad diaria de 50 á 100, víctimas de la *alfombrilla* y en su mayoría niños.

Es creíble que Jenner no reciba allá tan fervoroso culto como en nuestro país.

Fenix.

En Villa Dolores

DEMOSTRACION Á SUS PROPIETARIOS

ÉXITO DE LA FIESTA

El acto de reconocimiento que la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colon puso ayer de manifiesto con la colocacion de una chapa de bronce en uno de los kioscos de Villa Dolores, atrajo á ese espléndido paseo numerosa concurrencia que desde las primeras horas de la tarde recorrió todas las notables instalaciones del local,—admirando, muchos que no las conocían, su belleza y variedad, y comprobando, los que las habian visitado otras veces, los rápidos progresos que bajo la direccion del señor Alejo Rossell Rius, se realizan dia á dia, con el solo objeto de dotar á aquel sitio de mayores atractivos que hagan mas fácil y mas fructífera su benefactora explotacion.

Y, nos hacemos un honor en decirlo, la brillante fiesta no es otra cosa que un acto merecido con entera justicia por los altruistas propietarios de «Villa Dolores», que han invertido en ella considerables sumas de dinero y continúan gastándolas en su conservacion y engrandecimiento, sin más recompensa para esos desembolsos ingentes que la dulce satisfaccion de hacer el bien y contribuir al alivio de muchas miserias y dolores.

Orgullosos pueden estar los señores Pereyra-Rossell Rius, pues son muy pocas, casi podríamos decir ninguna otra las personas que en nuestro país pueden ostentar timbres tan altamente honrosos á la pública consideracion y es de desearse que la elocuente manifestacion de aprecio realizada ayer sea un incentivo para que el ejemplo del benéfico matrimonio encuentre muchos imitadores entre sus compatriotas de fortuna, á fin de que pueda extenderse á todos los desgraciados la mano generosa de la caridad.

En la ciudad

La gente empezó á agolparse desde temprano en las calles que atraviesa el tranvía á los Pocitos, uno de cuyos ramales cruza por el camino que limita á «Villa Dolores». Apesar de que el servicio estaba aumentado no se consiguió que todos los pasantes pudieran encontrar coche á hora oportuna, y muchas personas debieron renunciar al paseo por esa falta de prevision.

Los coches de la línea mencionada estuvieron llevando gente hasta pasadas las cuatro de la tarde y todos ellos llenos con exceso, pues muchos optaron por ir parados y en los estribos antes que quedarse sin presenciar el festival.

En el sitio de la fiesta

Desde la estacion del tranvía de los Pocitos no era difícil divisar á «Villa Dolores»; toda cubierta de banderas nacionales y gallardetes cedidos por las empresas lancheras del puerto que se asociaron en esa forma á la manifestacion hecha á los propietarios.

El aspecto que presentaba el hermoso paseo era bellísimo, pues la ornamentacion contribuia á aumentar el sugestivo golpe de vista que ofrece la quinta con sus kioskos y casetas de todo género y altura, que forman un conjunto de notable efecto, sobre todo visto desde cierta distancia.

En la puerta del local se habia instalado la directiva de la Colon, acompañando al señor Rossell y Rius, que con toda amabilidad recibia á los visitantes.

Vimos entre los miembros de la Colon á los señores Laureano B. Brito, Blas Montes, Pedro C. Rodriguez, Luis Roji, M. Bergalli, A. Madalena, R. Borrat, Nicolas Chapores y E. O'Neill. De la Asociacion del Paso Molino concurrieron el presidente doctor Sebastian Rodriguez, y el secretario y tesorero de la misma.

Mientras llegaba la hora fijada para dar principio á la ceremonia el público se puso á recorrer las instalaciones, que son una verdadera preciosidad.

La gran mayoría de los visitantes no conocia á Villa Dolores y eso explica la novedad con que se contemplaban las distintas colecciones.

No se sabia si admirar mas la vasta coleccion de pajaritos traidos á todo costo de lejanas tierras, multicolores, vestidos con plumajes de todas las *nuances* imaginables, ó si las variedades de faisanes y gallinas, que los hay hasta de 14 y 18 clases respectivamente, desde el real hasta el africano, y desde la paduana, de magníficas plumas doradas, hasta la conchinchina. Los papagayos y loros y cotorras que forman parte de la coleccion son innumerables y de una variedad tan grande que causa un asombro positivo ver la multiplicidad de las especies.

Tan rica y completa es la coleccion de «Villa Dolores», que hasta se cuentan en ella dos ejemplares de cotorritas de una especie descubierta en Australia hace dos años, y que el señor Rossell adquirió en Europa á todo costo. Son completamente amarillas, pequeñitas y fácilmente diferenciables de las demas variedades.

Serían nuestros deseos hacer una relacion completa de los numerosos atractivos de «Villa Dolores» para asociarnos de esa manera á la demostracion hecha ayer á los señores Pereyra-Rossell Rius; pero es esa tarea que nos reservamos abordar con mas tiempo, porque ahora daríamos demasiado extension á esta crónica, y ademas porque son tantas las preciosidades que allí se encierran que necesitaríamos un considerable acopio de datos para cumplirla debidamente.

Baste saber que la coleccion de aves, tanto pájaros, como rapaces, corredoras, palmípedos etc., es lo mas completo que haya jamas habido en el país y que solamente su exámen detenido absorbería varias horas. Esto sin hablar de los animales: tigres, hienas, gatos, nútrias, carpinchos, osos, monos, que los hay de todas clases y tamaños; perros, leones americanos, en fin: representantes de toda clase de especies, ampliamente mantenidas en jaulas aparentes con todas las comodidades apetecibles, á punto de que aquellas procedentes de países cálidos tienen en sus mismos apartamentos, los medios necesarios de calefaccion para mantener la temperatura á un grado conveniente durante el invierno.

Merece mencion especial el trabajo realizado por el señor Rossell para dotar de lagos diminutos, cascadas é islas á su magnífica posesion. Aprovechándose el cauce de un arroyito pequeño se ha excavado en un largo trayecto el terreno, formándosele á la depresion paredes de mampostería que simulan rocas. Se han hecho así diversos lagos separados por graciosas cascadas, salvados por puentes y en los cuales tiene su campo de accion una flotilla de botes de todos tamaños.

En esos lagos y en las islas está la morada cisnes negros completamente, cisnes de cuello negro y el resto del cuerpo blanco; patos de todas clases, y multitud de especies acuáticas que pasean orgullosas sus esbeltas formas por la límpida superficie.

Los niños

A hora oportuna llegaron los niños que tenian á su cargo el canto del himno á la bandera y la cancion al Arbol.

Correctamente formados y en número de 250, poco mas ó menos, bajaron de los cinco coches de tranvía encargados de transportarlos hasta allí y bajo la vigilante y experta direccion de la distinguida educacionista señorita Aurelia Viera, atravesaron el parque yendo á situarse junto á un montículo de tierra situado en la extremidad norte de la Villa.

Agrupados allí, el maestro Camps, dispuso se diera comienzo al canto del himno á la bandera, con acompañamiento de la banda del batallon 1.° de cazadores, cedida por el gobierno para el acto.

Dada la señal el infantil coro, bajo la direccion de la batuta del maestro Camps, dió comienzo al canto desempeñándose con la más correcta afinacion. Merecidos aplausos saludaron la terminacion del himno siendo muy felicitados el maestro Camps y la señorita de Viera.

Acompañaban á ésta para la direccion y cuidado de los niños la señora María V. de Abella y las señoritas Emelina Viera, Luisa R. Guarnarchelli, Clara Gianetto, Celestina Saporiti, Luisa Magariños Parsons, Carolina Toledo, Concepcion Barcala, María Aurora Martinez, Ana Armand-Ugon, Marta Magariños Parsons, Florinda Telechea y Sara Jover.

La placa de honor

Terminado el canto, de los niños, éstos y la concurrencia se dirigieron hacia el paraje donde estaba colocada la placa de bronce, dedicada por la Colon á los esposos Pereyra-Rossell Rius.

Se pudo apreciar entonces en conjunto la concurrencia asistente á la fiesta, tanto de señoras y señoritas como de caballeros. Llenaba por completo un vasto espacio, dando á la manifestacion de aprecio el alto significado que tuvieron en vista los iniciadores de la fiesta.

Cuando se formaron los niños el Presidente de la Cristóbal Colon, señor Brito, dió lectura al siguiente discurso:

DISCURSO DEL SEÑOR BRITO

Señoras y señores:

Un móvil simpático, un sentimiento noble y levantado ha guiado á la Sociedad Filantrópica «Cristobal Colon» que me honro en presidir, al congregaros en este acto altamente moralizador, en que dicha sociedad va á testimoniar públicamente su gratitud á dos de sus mas decididos é incansables protectores.

La distinguida señora Dolores Pereyra de Rossell Rius y su digno esposo el señor Alejo Rossell Rius haciendo cumplido honor á sus sentimientos humanitarios, con un altruismo verdaderamente excepcional, han entregado á la caridad pública y privada la explotacion de este espléndido parque, centro recreativo y á la vez de provechosa enseñanza.

A la Cristóbal Colon ha tocado buena parte en el usufructo de las entradas á esta Villa y merced á ello ha podido ejercer mas ampliamente su accion caritativa, llevando, á la par del alimento, del vestido y de socorros de otra índole, la paz y la felicidad á hogares atribulados, enjugando muchas lágrimas, arrancando elementos al vicio y al crimen y atendiendo de preferencia á que los niños de esos hogares desvalidos se hallen en condiciones de poder concurrir á recibir el alimento del espíritu que se da en nuestras escuelas públicas: la instruccion.

Quizás la revelacion que voy á hacer os aterre, pero es la expresion fiel y exacta de la verdad.

A 1400 personas aproximadamente, entre mayores y menores, lleva hoy nuestra sociedad su socorro diario, imponiendo fuertes erogaciones á su tesoro que ha podido soportar esas cargas abrumadoras, debido, en gran parte al donativo de los propietarios de esta Villa y á que la sociedad montevideana no nos ha escatimado jamás su concurso generoso cuando hemos gravado su filantropía, dando pruebas de la nobleza de sus sentimientos caritativos y es más, apresurándose á contribuir espontáneamente á nuestra obra con su concurrencia á este local.

Actos de la naturaleza del que nos ha reunido aquí deben tener su merecido premio porque la virtud y el mérito deben estimularse y recompensarse en todas y cualquiera de sus manifestaciones.

Rindiendo tributo á esas ideas la Sociedad Cristobal Colon ha votado una placa de bronce á los propietarios de esta Villa en la que se constatan públicamente los beneficios que de ellos recibe en favor de los pobres del municipio, y al hacer su entrega, ha creido de su deber realizar esta ceremonia á la que vosotros formais brillante marco y cuya nota mas simpática es la de esa inteligente y valerosa niñez á la que hemos tenido la satisfaccion de vincular á este acto por su trascendencia.

Señora Dolores Pereyra de Rossell Rius: Señor Alejo Rossell Rius:

En nombre de la sociedad Filantrópica Cristobal Colon tengo gran satisfaccion en haceros entrega de esa modesta placa como premio justiciero á los sentimientos de humanidad de que habeis dado y dais meritorio ejemplo.

Ese bronce cuyo sencillo simbolismo está al alcance de todos, testimoniará á los visitantes de Villa Dolores, llamada á un gran porvenir, que sus propietarios, dentro de la holgura de su posicion, no fueron insensibles á las necesidades y estrecheces de los desvalidos sinó que por el contrario concurrieron con toda magnificencia á remediarlos ampliamente.

Al finalizar el siglo XVIII un gran filántropo Francisco A. Maciel fundaba entre nosotros el Hospital de Caridad y por ese hecho y por sus otras obras de beneficencia mereció ser llamado el «Padre de los Pobres»; en las postrimerías del siglo XIX, vosotros, con un rasgo de generosidad poco comun y que mucho os honra y enaltece, haceis viable la fundacion de un Hospital de Niños, y por ello como por vuestras obras caritativas yo os tributo los títulos merecidísimos de «Protectores de la Niñez» y primeros filántropos de nuestra época, en el país.

Señoras y señores: Acompañadme á tributar un aplauso á los esposos Pereyra-Rossell por la humanitaria obra que realizan. He dicho.

Un aplauso entusiasta y caluroso fué la elocuente respuesta del público al pedido del orador.

Al leer el párrafo correspondiente, el señor Brito descubrió la placa, fija á una pared del kiosko central, que lleva la siguiente inscripcion: «La Sociedad Cristobal Colon al señor Alfredo Rossell Rius y señora. Testimonio de pública gratitud por sus sentimientos caritativos.»

La placa es obra del señor Saturnino Cortesi y fué fundida por el señor Morelli. En uno de sus ángulos tiene un alto relieve representando el busto de Cristobal Colon y en otro una alegoría de Caridad: una mujer con un niño en brazos y otro que lleva de la mano.

Acta de la ceremonia

Enseguida se pasó á firmar el acta de la ceremonia, escrita en las primeras páginas de un album, ofrecido conjuntamente con la placa á los señores Pereyra-Rossell Rius.

La copia en el album de esa acta, fué hecha por el jóven Cárlos Gutierrez Roji, que ha realizado con esa labor un hermoso trabajo caligráfico.

Damos á continuacion el honroso documento:

En Montevideo á los cuatro dias del mes de Noviembre de mil novecientos y en el local de «Villa Dolores», se constituyó el Comité Directivo de la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón con el fin de hacer entrega á la señora Dolores Pereyra de Rossell Rius y á don Alejo Rossell Rius propietarios de la expresada Villa, de una placa de bronce en testimonio de público agradecimiento por la decidida proteccion que dispensan á la Sociedad en beneficio de los pobres, cuya placa debió ser entregada el dia 12 de Octubre último, aniversario del descubrimiento de América y de la fundacion de la sociedad, según resolucion del Directorio que consta en el libro de actas respectivo.

Siendo las 4 p. m. el presidente señor Brito, ante un público numeroso, hizo entrega de la referida placa, poniendo de manifiesto en una breve alocucion los sentimientos filantrópicos de los esposos Pereira-Rossell Rius y haciendo resaltar los méritos que han contraido para ese acto de merecida justicia.

Se hace constar que con motivo de la ceremonia referida, concurrió al acto un número de doscientos cincuenta niños del colegio que dirige la distinguida educacionista señorita Aurelia Viera, los que cantaron los coros «La Bandera» y el «Himno al Arbol» bajo la competente direccion del profesor señor Antonio Camps y con el concurso de la banda de música del batallon de Cazadores núm. 1, galantemente cedida por el Superior Gobierno de la República.

Se hace constar tambien, que la concepcion de la placa es obra del distinguido consocio señor Saturnino Cortesi y fué fundida por el artista señor Félix Morelli.

Para su debida constancia y como testimonio permanente, se labra la presente acta que firman: el Comité Directivo de la «Cristóbal Colon» y las personas que han contribuido, con su presencia á dar realce á la ceremonia, y con su óbolo á los fines caritativos que persigue aquella institucion.

Terminacion de la fiesta

Cuando se firmó el acta los niños del colegio de la señorita de Viera cantaron, siempre dirigidos por el maestro Camps y acompañados por la banda militar, el himno al Arbol, demostrándose una vez mas sus relevantes dotes corales y los resultados de la labor educadora de sus maestros.

El solo de la hermosa cancion estuvo á cargo de los niños Abelardo Vescovi, Pablo Fontana, Gabriel Monestier y José Beretervide.

El fotógrafo de «Caras y Caretas» y el de Rojo y Blanco», aprovecharon la ocasión para sacar vistas del acto.

Con esto terminó la simpática fiesta, cuyo recuerdo perdurará en el espíritu del generoso matrimonio que la inspiró por sus actos de caridad y, lo repetimos, deberá servir de ejemplo para que se ejerzan por todos aquellos que están en situacion de hacerlo, acciones altruistas de igual índole á las que tanto honran á los esposos Pereyra-Rossell Rius.

Informaciones políticas

Comision Departamental nacionalista

REUNION DEL CONGRESO ELECTOR

Ayer á las 3 de la tarde se reunieron, como estaba anunciado, en el salon de sesiones del Directorio nacionalista, los delegados electores de Comision Departamental que debian efectuar la eleccion de nueva Departamental.

Estaban presentes los siguientes delegados seccionales:

Por la 1.ª seccion, don Tomás Casas; por la 2.ª, don Lorenzo W. Cheroni; por la 3.ª, don Teodoro Berro; por la 4.ª, don Pedro Aladio; por la 5.ª, don Guillermo Ciulow; por la 6.ª, don Ignacio Echagoyen; por la 7.ª, don Alfredo Nin Reyes; por la 8.ª, don José Antonio Mora; por la 9.ª, don Lino Piedra Cueva; por la 10.ª, don Pedro Cabris; por la 11.ª, doctor don Arturo Berro, por la 12ª, don Eduardo Monteverde, por la 13ª, don Ignacio P. Mena, por la 14ª, don José M. Silva y Antuña, por la 15ª, don Roberto Milburn, por la 16ª, don José Brito, por la 17ª, don Pablo Piedra Cueva, por la 18ª, don Floro Cibils, por la 19ª, doctor don Vicente Ponce de Leon, por la 20ª, don José G. Requena y Garcia, por la 21ª, don Fernando Parra.

Asistia al acto toda la Comision Departamental que terminaba su mandato, bajo la presidencia del doctor Antonio Carvalho Lerena.

De la departamental estaban los señores Cárlos Roxlo, Luis Alberto de Herrera, doctor German Roosen, Justo P. Linares, José S. Gonzalez, J. Vidal y Adami, Eduardo Monteverde y Eduardo B. Anaya.

Al inaugurar el acto el doctor Carvalho Lerena pronunció un conceptuoso discurso preconizando la union de los partidarios y haciendo votos para que tuvieran el mayor acierto en la eleccion de los miembros de la Departamental. Hizo referencias generales á la actuacion y trabajos de la departamental saliente, manifestando el más ferviente anhelo porque la que ha de substituirla se mantenga tan unida como se mantuvo la que ha terminado sus tareas.

Despues del doctor Carvalho Lerena habiaron los señores Carlos Roxlo, Luis Alberto de Herrera y aquel mismo ciudadano para manifestar que tenian conocimiento de que un grupo de delegados al Congreso Electoral se proponía levantar sus candidaturas para miembros de la Comision Departamental—y que, á fin de facilitar las tareas del Congreso Elector presentaban renuncia desde ya.

En seguida se retiró la Comision Departamental quedando solos los delegados al Congreso Elector.

Estos nombraron para presidir la asamblea al doctor Carvalho Lerena y como secretario al doctor Vicente Ponce de Leon.

Se procedió en seguida á efectuar un prolongado cambio de ideas, del que resultó una modificacion que puede decirse fundamental en los propósitos que guiaban á una parte de los electores.

Entre discusiones y consultas pasaron mas de dos horas. Al fin se pasó á votar y á efectuar los escrutinios y nuevas votaciones de desempate.

A las 7 de la noche se proclamó el resultado del escrutinio, no sin haberse recabado de los señores Carvalho Lerena, Roxlo y de Herrera la aceptacion para formar parte de la departamental.

He aquí los componentes de la Comision Departamental nacionalista electa en el congreso reunido ayer:

Titulares: doctor Antonio Carvalho Lerena, Ignacio Mena, doctor Francisco del Campo, Carlos Roxlo, Luis A. de Herrera, doctor Arturo Berro, doctor Pablo Piedra Cueva, doctor Juan P. de Freitas y doctor Juan B. Morelli.

Suplentes: doctor German Roosen, doctor Arturo Semeria, doctor Vicente Ponce de Leon, Manuel Mattos, Julio Olivera Calamet, Ramon Marin De-Maria, Nicolas Chápores, Justo P. Linares, doctor Luis P. Lenguas.

Fueron nombrados los señores doctor Arturo Berro y doctor Vicente Ponce de Leon para entrevistarse con los ciudadanos electos á fin de recabar la aceptacion de sus cargos.

Se resolvió convocar al Congreso elector y á la Nueva Comision Departamental para mañana á las ocho y media de la noche á fin de dar posesion á aquella de su cargo.

DEL MAR Y DEL RIO

El Juan Forgas y el Gallego—«Montevideo, Noviembre 3 de 1900—Con esta fecha se presentó el patron del tráfico Gallego y declaró: Que en el dia de hoy, á las 2 p. m., venía de afuera remolcando á un pailebot argentino, cuando á la altura de la Punta San José, vió que el vapor español Juan Forgas, que salía de este puerto con carga y pasajeros, encallaba en ese momento en las piedras frente al balneario, razon por la cual, considerando á ese vapor en peligro y observando que de él lo llamaban por señas hechas con la mano, dejó el remolque que tenía y se dispuso inmediatamente á prestarle auxilio.

«Que al rato largo de estar en esta operacion pues la tripulacion del vapor Juan Forgas ya tenia el cabo pronto con el cual el vapor Gallego tiraba para sacarlo de la encalladura y aminorar por de pronto el peligro que corria de ser tumbado más de lo que estaba, dióse el rarísimo caso de que el vapor del tráfico Emperor que venía de la rada exterior, embistiese con toda su fuerza el cabo del Forgas con el que tiraba el vapor Gallego, con el intento de romperlo; más no pudiendo lograrlo, la tripulacion del Emperor, hacha en mano, lo cortó, sustituyendo así al vapor Gallego en el servicio de salvamento.

«Que no obstante las reclamaciones y protestas hechas en el acto por el que habla, no solo á la tripulacion del Emperor sino al capitan del Juan Forgas, unos y otros se han mostrado indiferentes y con señalada mala fe.

«Importando tal procedimiento un acto de inaudito atropello y hasta temerario, pues ha podido causar víctimas y daños materiales; y por parte del capitan del vapor Juan Forgas falto de lealtad y de cumplimiento á un contrato de servicio pacto con el vapor Gallego, vengo á hacer la presente declaracion y á consignar las protestas del caso que ampliaré si necesario fuere.

«Oportunamente he de probar los hechos aquí alegados ante quien y en la forma que corresponda, y la firma ante mí.—*Carmelo Tronoli*.—*Enrique Fleitas*, jefe de punto.»

Otra varadura—Ayer á las 12 y 25 p m., la Capitanía del Puerto tuvo aviso, por intermedio del vaporcito Villa del Cerro, que en las inmediaciones del paraje en que se encuentra el casco á pique del Proveedor, se encontraba varada una ballenera argentina.

Inmediatamente el jefe de punto, coronel don Joaquin Suárez, dispuso que el teniente Mitre se trasladara en el vapor Chapicuy al lugar indicado, donde encontró á los vaporcitos Virginia y Gallego, que ya habian sacado de su varadura á la embarcacion, que resultó ser la ballenera argentina Juana 1.ª.

Esta ballenera fué despachada de Buenos Aires para la Colonia el 23 de Octubre último, en lastre y su patron declaró que por temor al mal tiempo había arribado á nuestro puerto.

ECOS SOCIALES

De una descripcion que hace el Cronista Social de nuestro colega «El Diario» de Buenos Aires de la galería Witcomb, tomamos los siguientes párrafos:

«Pero hay todavía mas que ver: tres nuevos trabajos del pintor oriental Carlos María Herrera.

Son tres retratos al pastel, uno de un niño del señor Matías Errazuriz, otro de la señorita uruguaya Manuela Nebel, la prometida esposa del pintor y otro de la jóven señora María Esther Llavallol de Roca.

Son tres notas singularmente diversas dentro del mismo género pictórico,—y aun dentro del mismo gusto estético que este jóven artista lleva por las mas plausibles orientaciones de suavidad en el colorido, de verdad esencial en el tono cálido y jugoso de la carne, y de discreta penumbra neutra en los fondos donde riman como á *mezza voce* los dulces semitonos del color amarillo, del rosa:—el vieux rose reina allí, —los grises extienden la gama de sus vagüedades hiperbóreas, los otros son muertos, el verde adquiere aristocráticas vejeces de bronce antiguo. Los retratos de Herrera son cuadros de género—un género propio que enlaza sus gustos con el señoril buen tono de Watteau que sabia hacer andar á sus posturas con un aire tan gentil y delicado que cualquiera las toma por princesitas en plena travesura bucólica...

Predijimos hace algunos dias este hermoso éxito á Herrera en retratos de dama. Y lo ha obtenido. Sus cuadros pueden ser apreciados como verdaderas obras de arte, haciendo abstraccion del parecido, que tratándose de rostros femeninos es todo un escollo—porque nada hay mas cambiante que la fisonomía de una mujer.

Cada uno de los tres retratos está tratado en un tono, pero en todos ellos se acusa el buen gusto del pintor y la elegancia peculiar y espontanea de su manera artística.

Herrera tiene entre manos otros tres retratos de damas—uno de una hermosa y jóven señora porteña y dos de bellezas orientales. No los expondrá por ahora, pues en el mes corriente contraerá matrimonio en Montevideo y pasará su luna de miel en los Pocitos compartiendo el verano entre el amor y el arte. Terminará esos cuadros y otros que tiene en diseño, y vendrá para el otoño á radicarse en Buenos Aires, haciendo entonces una exposicion completa de sus mejores obras.»

∴ Anuncian su llegada á Montevideo para los primeros dias de Diciembre la familia de Mezquita que pasará entre nosotros como todos los años una temporada de cuatro meses, alojándose en el Hotel des Pyramides; el doctor Ramon J. Cárcano acompañado de su familia; y la familia de nuestro compatriota el general Arredondo.

El hotel Oriental y el de los Pocitos han recibido infinidad de pedidos de familias de Buenos Aires que piensan pasar aquí la estacion balnearia.

∴ Los señores Agustin de Vedia y Marcelo Alvear que fueron nuestros huéspedes durante algunos dias, regresaron el sábado para Buenos Aires.

∴ Los condes de Heeren han dado en la villa de Biarritz un gran baile al que asistió la flor y nata de la sociedad que se encuentra veraneando en esa magnífica playa.

Para dar á la fiesta un carácter original, aumentando al mismo tiempo su atractivo, se había acordado que las muchachas fueran disfrazadas con trajes al estilo de Kate Greenaway, «toilettes» muy poética, como es sabido, que realza la belleza de las jóvenes, prestándolas cierto exquisito encanto infantil. Con este objeto se consultaron infinidad de albums y gran número de antiguas ilustraciones.

Con los caprichosos trajes y la túnica Imperio, lo suficientemente corta para dejar libre el pie y el tobillo, por lo cual son los más cómodos para el baile, las muchachas aparecian lindísimas. Bajo los anchos sombreros, que prestaban protectora sombra, los rostros brillaban alegres á la media luz, llenos de gracia. Colgando de las muñecas llevaban el indispensable *ridículo*. El conjunto de las bellas muchachas, con sus graciosos trajes de diversos colores, producia un efecto delicioso.

Margarita Heeren estaba preciosa con su traje azul celeste y su capelina adornada de hiedra. Muy linda tambien su hermana Virginia.

La señorita de Castrillo llevaba traje encarnado, «ridículo» estilo Pompadour, y sombrero de paja, adornado con largas plumas encarnadas, que se inclinaban graciosamente á un lado.

Ana Rosa Diaz mostrábase encantadora con su original tocado. En el peinado mezclábanse las flores entre las ondas del cabello. Muy bellas asimismo aparecian, con trajes de color azul y sombrero de tul, las señoritas de Candamo, Guzman y Montebello, y la hija de la marquesa de Baroja. De color rojo con adornos verdes era el traje de la condesa de Fuensalida.

Competian con éstas en gracia y belleza *Mimi* Castellanos hija de la señora Mandeville, las hijas de los condes de Esteban Collantes, la de la condesa de Castilleja de Guzman, la de los señores de Malo y muchas mas. Si hubieran de concederse premios á la hermosura del rostro y á la elegancia del traje, el jurado no hubiera podido cumplir su cometido sin graves dificultades.

Aunque el disfraz no se hacía obligatorio para las señoras, algunas de ellas, como la vizcondesa de Coutades, la marquesa de Aricollar, y otras, fueron vestidas con elegantes y caprichosos trajes.

Las otras damas lucían magníficas «toilettes», adornándose con joyas. Por citar algunas, indicaré á la señora de Peñalver, que llevaba traje de color encarnado con adornos blancos; la marquesa de Castrillo, que lucía un artístico peinado griego y un tesoro de perlas y brillantes, y la señora de Escandón, con traje blanco, cubierto por una falda de tul con tejido de oro.

La reina Natalia de Servia contribuyó con su presencia á dar mayor realce al baile. S. M. lucía elegantísima «toilette» Princesa, de color azul pálido, con adornos negros. En el alto cuello Médicis y en el descote llevaba adornos de ricos encajes.

El baile, con aquellas bellísimas y caprichosas figuras, fué precioso. Terminó con un notable cotillon seguido de una cena, servida en mesitas, en cada una de las cuales se agrupaban diez personas, á quienes unia en aquel momento la amistad ó la simpatía.

Cerca de doscientas personas tomaron asiento en el ámplio y elegante comedor.

∴ Se ausentaron para Buenos Aires las siguientes personas:

Enrique Artagaveytia y señora, Julio Ayala, Alfredo Carve, Carlos Rayles, Carlos Christophersen, Alfredo Thompson y Francisco Maza.

∴ Encuéntrase enfermo en cama por un ataque de pulmonía el señor Diógenes Latorre, gerente del tranvía de los Pocitos y Union.

∴ Por cartas recibidas de Europa, sábese que el señor Luis Montedónico, socio industrial de la manufactura de tabacos «La Argentina», encontrábase á mediados de Octubre último en Paris.

∴ Nos consta que en la segunda mitad del corriente mes llegará á Montevideo el doctor Luis Varela, diputado por el Estado de Rio Grande en el parlamento federal y distinguido escritor brasilero.

El doctor Varela viene á nuestro país por asuntos industriales.

∴ Han regresado de Buenos Aires, el doctor Joaquin de Salterain y su esposa la señora Manuela de Herrera de Salterain, despues de pasar varios dias en aquella ciudad.

∴ Ayer fué grande la concurrencia á las hermosas piscinas de la calle Piedras.

El servicio que posee dicho establecimiento es inmejorable.

∴ Numerosa y distinguida concurrencia asistió anoche al beneficio de la Seccion de Notariado, efectuado en el hermoso salon del Instituto Verdi.

Los diversos números del programa merecieron la aprobacion del público, que aplaudió entusiastamente á las personas que en ellos tomaron parte.

Entre las familias notamos á las de De-María, Vázquez Varela, Garcia Morales, Salvañach, Vaz Ferreyra, Berro, Acevedo Diaz, Requena, Méndez Usher, Frugoni, Varzi, Magallanes, González, Rodriguez, Mora Magariños, Narvaja, Barbot, Madoz y otras muchas.

Noticias Generales

Decoraciones notables

Merecen una sentida palabra de elogio las decoraciones verdaderamente artísticas con que los pintores Masiai y Menciolini acaban de hermosear el interior del palacete recientemente construido en la calle Agraciada por cuenta del señor Benito Montaldo.

El señor Masini estudió en Italia en carácter de pensionista de nuestro país, y el señor Menciolini ornamentó con notable buen gusto y novedad el bautisterio de la catedral de Paysandú.

Ambos han ilustrado las paredes del palacete del señor Montaldo con una verdadera galería de cuadros y con una sucesion de ornatos sobrios y elegantes.

Estado sanitario del Paraguay

El consulado general del Paraguay nos comunica cortesmente el siguiente telegrama:

Asuncion 4 de Noviembre de 1900.—Ayer á las 6.40 p. m. recibióse otro despacho telegráfico del enviado del Consejo de Higiene á Villa Concepcion, que dice:

Presidente Consejo de Higiene—Sigue sin novedad, fueron denunciados dos casos nuevos sospechos que examinados por mí resultaron ser uno de reumatismo muscular y otro diarrea común. Reviso casas anti-higiénicas procediendo á su completa desinfeccion.—Firmado: *Antonio Gasparini*.—Mañana trasmitiré á usted mas informes.

Entre tanto sírvase gestionar suspension medidas sanitarias.—Segundo despacho de ayer donde dice: *Legítimamente* debe leerse *Ligeramente*.—*Fabio Queirolo*, ministro de Relaciones Exteriores.

En honor de un cochero

Hoy á las 3 de la tarde el personal del tranvía á los Pocitos y Union, conjuntamente con las demás relaciones del extinto, rendirán honores fúnebres en el Buceo á Cárlos Zunino, fallecido hace cuatro dias y decano de los cocheros de aquella empresa.

La circunstancia de haber pasado casi inadvertida su muerte no permitió que esa manifestacion de compañerismo se efectuara en el acto del modesto entierro.

Tratándose de un empleado honestísimo y muy cumplidor, tambien la empresa se asocia al funeral civil, poniendo los coches del tranvía gratuitamente á disposicion de la concurrencia.

Adquisiciones para el Museo Histórico

Ha regresado de Buenos Aires el doctor Joaquin de Salterain, despues de una corta estadía en la vecina capital.

El distinguido ciudadano no tiene palabras con que agradecer las atenciones que le prodigó en Buenos Aires el doctor Adolfo Carranza, director del Museo Histórico de la Argentina, habiéndole facilitado cuantos datos é informes juzgó serían de utilidad para la instalacion definitiva del similar que dentro de poco una ley incorporará á la administracion pública.

El doctor Carranza regaló ademas al doctor Salterain una copia impresa de la convencion de paz del año 28 entre la Argentina y el Brasil, y tambien fotografías de todas las banderas paraguayas, españolas y brasileras que guarda el Museo Histórico Argentino.

MÁXIMAS PARA LOS CASADOS

POR MAX O' RELL

Deje usted que su mujer le demuestre y pruebe que lo ama, pero no la deje usted nunca decírselo. Por el contrario, sea usted quien se lo diga, y todo el dia, y todos los dias mientras más mejor. La señora nunca se cansará de oir eso.

Si la señora se enoja, manténgase usted tranquilo como un poste, y goce de la escena como un espectador desinteresado. El efecto será maravilloso é instantaneo.

Si es usted de tendencias celosas, tome todas las precauciones del mundo para que su mujer no lo note, porque eso la envanecería tanto que entonces sí daría á usted serias razones para tener celos. Si siente usted alguna sospecha, pórtese con diplomacia y ocúltele sus sospechas pues si no las merece, se resentirá al conocerlas; y si las merece, la conciencia del peligro la hará mas hipócrita.

Dispute usted con su mujer, pero nunca la fastidie usted. Nunca se enfade usted, nunca grite, nunca se afane por nada. Si está atrasada en su «toilette» para salir y van ustedes á llegar tarde á la comida, al baile ó al teatro, no la riña usted, no se le haga desagradable. Dígala usted que es mejor llegar tarde que nunca. Y la próxima vez váyase usted solo. El método de curacion es infalible.

Si tarda en salir de su cuarto para el comedor, dé V. por admitido que está tratando de presentarse bien á V.: muéstrese usted halagador, y manifieste su gratitud. Acuérdese V. de que la mujer moderna, la mujer del porvenir, es la que dice que en cualquier circunstancia estará lista en diez minutos. Ríase V., pues, diga bromas; búrlese alegremente de la mujer del porvenir, pero nunca permita V. que una persona que no es de su sexo suponga que V., con toda su grandeza, puede impacientarse ni en mínima proporcion por semejantes bagatelas.

Nunca parezca usted estar ocioso en su casa, especialmente en la mañana. Si no tiene usted nada que hacer, métase usted en su escritorio en su biblioteca ú otro «gruñidero» avise usted á su esposa que va usted á estar ocupado toda la mañana y «que usted le agradecerá que cuide que no le molesten». En seguida cierre usted la puerta con llave, encienda un cigarro, tome un periódico ó un libro, y ya está usted espantosamente ocupado. La señora, que por su parte estará ocupada en dar órdenes y preparar el programa del dia, agradecerá á usted el que no la estorbe, y estimará á usted mas aún por lo muy ocupado que lo supone.

Nunca recuerde usted á su mujer un favor que la haya hecho, un regalo, etc. La gratitud, como amor, no son cosas que se piden. Lo que una mujer admira mas en el hombre, es la generosidad, y recordar los favores que se han hecho no es generoso: parece como si uno pidiera compensacion por el servicio.

Cuando preste usted dinero á su mujer, nunca pida la devolucion. La señora juzgará ese acto como excesivamente mezquino. Si alguna vez devolviera ella expontáneamente el préstamo (hay mujeres tan raras!) vuelva usted á dárselo, en la forma de una joya ú otra cosa que represente sobradamente ese valor. La señora dirá entonces: «Mi marido es un caballero,» y esto no le costará á usted nada, puesto que usted había hecho el ánimo de perder ese dinero.

Cuando la señora estrene un vestido, un sombrero ó cualquier otra prenda de vestir, por nada deje V. de notarlo ostensiblemente, pues ella apreciará en mucho ese acto, lo considerará como una prueba de que el interés de V. por ella subsiste vivísimo.

Nunca haga V. á su mujer lo que, como caballero, tampoco haría V. á otra señora, como por ejemplo, entrar el primero en un cuarto adonde van á entrar juntos, no saludarla con el sombrero cuando la encuentra V. en la calle, etc.

Si la señora se presenta ante usted alguna vez con los rizos envueltos en papelitos, ó de otra manera en que por nada querría aparecer en presencia de un extraño, no la diga usted nada, pero avergüéncela usted presentándose siempre ante ella en apariencia irreprochable, es decir, que debe usted tratarla como desearía usted que ella lo tratara á usted.

Si es inteligente, en seguida comprenderá la indirecta. Nunca se le presente V. en zapatillas en gorrita de viaje, despeinada, porque todo eso es remedio contra el amor. Aparezca V. siempre recien afeitado, y vístase Vd. con su traje de casa tan cuidadosamente como se viste V. de frac para ir a un baile.

Nunca intervenga usted en la libertad ó independencia de su esposa, y nunca deje usted que ella intervenga en la suya. Que las cartas dirigidas á ella sean tan sagradas para usted como las dirigidas á usted deben serlo para ella. Mutua confianza y «Libertad, libertad! libertad!» ...deben ser la divisa del matrimonio.

MAX O'RELL.

EL ASUNTO DE LOS SEGUROS

SU ESTADO ACTUAL

1.831.614 $ POR PERJUICIOS

Acaba de ser enviada al Juzgado Correccional la demanda entablada por don Casimiro Castro contra las compañías de seguros Nueva York y Sud América á raiz de la sentencia del juez de instruccion doctor Mendoza Duran; en la ruidosa *acusacion sensacional*, como se la llamó entonces, y en la que despues de declararse la inculpabilidad del acusado se dejaban sus derechos á salvo.

En la última sentencia del doctor Mendoza, de acuerdo con la opinion fiscal se declara responsables á las compañías; estas apelaron y por eso el expediente pasó al juez correccional donde no demorará en quedar solucionado.

El inmenso expediente formado en esta demanda, en la que queda dicho que don Casimiro Castro reclama 250 mil libras á las compañías nombradas, consta más de 600 fojas ocupando las declaraciones y documentos de la prueba presentada por el demandante la friolera de 400 páginas, figurando entre ellos interesantísimos pormenores.

Figuran varios telegramas, cartas, recortes de diarios, informes caligráficos, diversidad de documentos, solicitudes de pólizas, instrucciones para el exámen médico en caso de seguro é infinidad de declaraciones tomadas á las personas que por un motivo ú otro han tenido intervencion directa ó incidental en el ruidoso proceso.

En Octubre del año pasado se presentó la denuncia contra Castro, que terminó con la sentencia del doctor Mendoza Duran en Marzo último. En Julio inició Castro su demanda contra las compañías habiéndose formado pues en cuatro meses solamente ese inmenso expediente de mas de 600 páginas.

La prueba, que es el punto notable del expediente, por la variedad de los asuntos que abarca tiene incidentes interesantes que daríamos á conocer á no ser el espacio que ocuparía su exposicion. Señalaremos ligeramente los principales:

Tres declaraciones de cocheros de plaza abundantes en detalles que cabrían en una novela, señalando los sitios á que condujeron á varias personas, entrevistas, las escenas de que fueron testigos, un diálogo muy interesante y otras minuciosidades.

Una descripcion de una cena en un café llamado de Carlitos, situado frente al juzgado de instruccion en la calle 18 de Julio, detallada en todas sus partes á fuerza de declaraciones de testigos, y llena de pormenores que suprimimos por que daría lugar á una crónica demasiado íntima.

Una declaracion del padre é hijos de Turconi (uno de los asegurados) en la que se establece que les dieron dinero para que declarasen en la forma en que lo hicieron.

Una amonestacion de juez á un actuario por las agregaciones hechas en algunas notificaciones.

La sentencia á producirse en breve resolverá tambien el punto relativo á la prision de varias personas pedida por Castro, por falsedad de declaraciones y soborno de testigos.

Termina el expediente con el «alegato de bien probado» que es un extensísimo escrito, impreso, en el que don Casimiro Castro expone minuciosamente su operacion de los sueldos combinada con el seguro, negocio que debia darle resultados notables según afirma.

Acompaña un cálculo pericial de lo que hubieran podido producir 200 pólizas que pensaba tomar de las compañías, teniendo en cuenta que ellas en sus prospectos demuestran que el beneficio es de un 50 o/o. Ese cálculo hace ascender lo que debia haber ganado Castro ó sean «los perjuicios» $ 1 831,614!!

Por indemnizacion de esos perjuicios es que pide el señor Castro las 250.000 libras que deberán ser repartidas en la forma de donacion establecida en el escrito de demanda, en favor de varias sociedades de beneficencia, esto es, segun el escrito: 100.000 £ á la Comision de Caridad, para que ésta destine 10.000 al Ateneo, 10 000 á La Lira, 10.000 á la Cristóbal Colon, 10.000 á la iglesia del Cordon y 10.000 á la Academia Militar.

Remates de hoy

José L. Laugarou—A las 4 p. m. en el paraje de su ubicacion. De la propiedad sita en la calle Dayman 196 y 198, entre Soriano y Canelones.

Crónica policial

Asalto y robo—Anoche á las 10 próximamente en momentos en que regresaba á su casa, Minas 139, de casa de una familia amiga donde habia estado de visita, la señorita Ignacia Linás fué asaltada y robada.

Los ladrones, que eran tres, le arrebataron su reloj de oro y su cadena llena de primorosos dijes.

No conformes con esto los bellacos la dieron varios golpes en la cabeza, para aturdirla é impedir que gritara pidiendo auxilio.

Cuando acudió el guardia civil, al oir un grito que al fin pudo dar la señorita Linás, los ladrones se habian hecho humo, y esto apesar de que el agente acudió con suma presteza.

El hecho ocurrió en la esquina de Minas y Paysandú y los asaltantes, despues de haber efectuado el robo, echaron á correr por la calle Piedad en direccion Sud.

Del suceso se ha dado cuenta á la comisaría de investigaciones y á la de la 5.ª seccion.

Otro robo—APREHENSION DEL LADRÓN—Los agentes de la seccion 1.ª aprehendieron ayer á Andrés Balilas, acusado de haber robado un revólver bull-dog, de cabo de marfil, á Roque García, domiciliado en una fonda establecida en la calle Rampla número 25.

Balilas había vendido el revólver en el cachivache Vicente Fernandez, situado en la calle Ciudadela número 161, en la suma de 3 pesos.

Peleas—En la calle Paraguay esquina Ibicuy se tomaron en pelea á puñetazos anoche los individuos Angel Berdenoso, Pedro Sousa, Manuel Cora, Nicolás Berdenoso y Pedro Pobani resultando con varias contusiones los dos primeros.

Los hermanos Berdenoso pretendieron hacer uso de los cuchillos que llevaban á la cintura pero sus contrarios pudieron evitarlo á fuerza de hacer funcionar los puños.

La comisaría 4.ª se hizo cargo de los peleadores que en estos momentos se encuentran alojados en la jefatura.

—Los agentes de la 6.ª aprehendieron tambien anoche á Patricio Silva y José Jormani que se habian tomado en pelea en la esquina de Dayman y Maldonado.

El segundo recibió una herida sobre la ceja derecha.

Arrollado por un coche—En momentos en que cruzaba ayer tarde la calle 18 de Julio á la altura de la plaza Libertad, don Antonio Fernandez, domiciliado Cerro Largo, 85, fué derribado por un coche que guiaba Manuel Gonzalez.

Fernandez recibió una herida en la cabeza que le fué curada por el doctor Ramasso.

El cochero fué aprehendido por no haberse comprobado que el hecho fuera casual.

LA TRACCION ELÉCTRICA

IMPORTANTE TRABAJO PARLAMENTARIO

Fué distribuido ayer tarde el informe de la Comision de Fomento de la Cámara de Diputados, en el tan discutido asunto del empleo de la traccion eléctrica en las líneas de los tranvías del Este, Reducto y Buceo.

La importancia de ese documento, obra del señor ingeniero Serrato, justifica sobradamente el esfuerzo que hemos hecho para publicarlo íntegramente en este número.

Se trata de un progreso vivamente reclamado por la poblacion de Montevideo y tiene en consecuencia que ser leido con interés el informe que va en seguida:

ANTECEDENTES

El señor Germán Colladón, en su carácter de director-gerente de la «Sociedad Comercial de Montevideo», concesionaria de los tranvías del Este, Reducto y Pocitos, Buceo y Union, solicitó de la Junta Económico Administrativa de Montevideo, en 30 de Noviembre de 1898, el permiso necesario para cambiar la traccion animal que actualmente emplean en sus líneas, por la de electricidad. En atencion á los gastos que la transformacion demandará, y á los riesgos que debe correr la empresa en los primeros años de su instalacion, ya que, los accionistas no recibirán dividendo alguno ó lo recibirán sumamente reducido, solicitaban le fueran otorgadas algunas ventajas especiales. La mas importante de todas, la que tenia que encontrar resistencias y preconceptos durante la tramitacion del negociado, era la relativa al plazo de duracion de la concesion, que se pedía fuera de setenta y cinco años.

Despues de una serie continuada de conferencias, informes, estudios y reuniones especiales y extraordinarias, la Junta resolvió en 2 de Diciembre de 1889, obtenida la conformidad del señor Colladón á los distintos acuerdos tomados con motivo de su pedido de concesion, que el asunto, sin mas trámites, fuera reducido á escritura pública, en cuyo cuerpo despues de las referencias de órden se insertarian expresamente las bases principales en toda su integridad, los escritos, informes, y las resoluciones que lucen de f. 60 á f. 63 del expedientillo formado, en virtud de que todas estas actuaciones pertenecen á la convencion estipulada.

Con tal motivo, en 7 de Diciembre del mismo año, el escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda, ante el que comparecieron por una parte los señores don Antonio Montero y don Ramon V. Benzano, en su carácter de presidente el primero y secretario general el segundo, de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, y por la otra, el señor Germán Colladón debidamente autorizado por la Sociedad Comercial de Montevideo, redujo á escritura la concesion que otorgaba la Junta para efectuar el cambio de traccion solicitada. Una copia de este importante documento ya egregada á este repartido. (Anexo A).

Con fecha 15 del mismo mes, la Junta Económico Administrativa elevó al Poder Ejecutivo testimonio de la escritura á que acaba de hacerse referencia (Anexo B).

Como en su entender algunas de las bases del negociado requieren, para su validez, sancion expresa del Cuerpo Legislativo, pedía fueran ellas consagradas con todos los requisitos legales indispensables para su eficacia y ejecucion.

Las bases á que se aludía, eran: la 2.ª que atañe á la colocacion de pescantes ó soportes en las paredes de los edificios ó imposicion de la servidumbre correspondiente; la 16.ª relativa al plazo solicitado como duracion de la concesion, superior en mucho á los veinticinco años que es el máximo que pueden otorgar las corporaciones municipales según la ley de tranvías de 20 de Julio de 1874; la 28.ª en lo que se refiere á la ley que se dicte sobre servidumbre de vías; y por último, la 2.ª de los adicionales, que trata del alcance legal que tendrán los ramales y empalmes que se autoricen en el futuro. Entiende la Junta que las demas condiciones pactadas están ajustadas á la ley de tranvías, cuya aplicacion ha sido encomendada á la corporacion.

En 22 de Diciembre del mismo año, el Poder Ejecutivo, atendiendo al pedido de la Junta, pasó el asunto á estudio de la Asamblea General, incluyéndolo por lo tanto entre los que determinaron la convocatoria del Cuerpo Legislativo á sesiones extraordinarias (Anexo C).

A juicio del Poder Ejecutivo el negociado es sumamente delicado, por tratarse de una concesion que comprende un lapso de tiempo que puede comprometer el porvenir; y opina, que sería de desearse que el Cuerpo Legislativo le prestase su mayor atencion y estudio.

Con estos antecedentes á la vista, vuestra Comision de Fomento entró con toda calma y prudencia al estudio de la concesion solicitada por el señor don Germán Colladón.

Cuando llegó el momento de concretar, de dar forma á las condiciones con arreglo á las que podría otorgarse la concesion que se analizaba, la Comision dictaminante se vió en la imposibilidad de reunir los votos reglamentarios necesarios para aconsejaros una cualquiera de las distintas opiniones que en su seno se habian manifestado. Fué, en ese momento, y por el motivo expresado, que V. H. se sirvió integrar la Comision de Fomento. Es, pues, ella, integrada, la que tomó á su cargo el cometido de estudiar é informar el asunto.

En esa tarea nos encontrábamos, cuando el Poder Ejecutivo, accediendo, en 19 de Septiembre del corriente año, á lo solicitado en el escrito agregado á este repartido, por el señor Theobald, Director-Gerente de la «Sociedad Comercial de Montevideo», declaró comprendido entre los asuntos que determinaron la actual convocatoria extraordinaria del Cuerpo Legislativo, el relativo á la traccion eléctrica de los tranvías explotados por esa Sociedad (Anexo D.)

Consecuente el Poder Ejecutivo con lo manifestado en el mensaje de 22 de Diciembre de 1899 llama de nuevo la atencion de la Asamblea General, acerca del número excesivo de años que solicitan los concesionarios, apues estando probado que la ciencia continuamente nos presenta nuevos sistemas y adelantos, perfeccionando á cada paso los inventos existentes, ofrecería perturbaciones á la regularidad del servicio de que trata la concesion, el acordarla por un tiempo mayor que el «razonable».

Otro antecedente debe ser recordado antes de entrar al estudio analítico de la concesion. Es la presentacion á V. H. de la Empresa del Tranvía Oriental. Esta empresa, en nota de 24 de Febrero de 1900 solicitó que la Cámara, al resolver el asunto de la traccion eléctrica, lo hiciera en una forma general, á fin de que todas las compañías de tranvías puedan efectuar el cambio de traccion con las mismas obligaciones y derechos (Anexo E)

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo en conocimiento de los términos del pedido, se dirigió á la comision de Fomento, oponiéndole algunas observaciones y haciendo muy sensatos razonamientos. La nota que los contiene, de fecha 21 de Marzo del corriente año, se ha agregado á este repartido, en consideracion á su evidente importancia. (Anexo F).

Quedan historiados los antecedentes pertinentes al asunto. Cumplenos ahora, entrar al estudio del negociado.

TRANVIA DEL «ESTE»

La Sociedad «Comercial de Montevideo», explota en la actualidad tres líneas de tranvías: «Este», «Reducto», y «Pocitos, Buceo y Union».

La concesion del primero fué otorgada á don Liborio Echeverría, por escrituras realizadas ante el Escribano de Gobierno y Hacienda, en Junio 18 de 1870, concediendo el trayecto comprendido entre la calle Ciudadela y Soriano y Punta de Carretas, con la obligacion de transportar las basuras ó residuos de la poblacion, mediante una retribucion de 5 000 pesos mensuales; y en 31 de Diciembre del mismo año, autorizando su prolongacion hasta la Aduana.

En dichos contratos, nada se dijo, de manera clara y terminante, que evitara las dudas é interpretaciones en el futuro, sobre la duracion de la concesion.

Solamente se estableció que el derecho de expropiar podría ser ejercitado por el Fisco de doce en doce años. Esto ha dado motivo para que la empresa sostenga que posee una concesion con carácter perpetuo, sin mas limitacion que el derecho que el Municipio se ha reservado de expropiarla cada doce años; y la Junta, que la concesion solo tiene un plazo de duracion de doce doce años, el que de hecho se prorroga, cuando á su vencimiento no se haga uso de la facultad de expropiar.

Según sea la verdadera interpretacion que se consagre en definitiva, así serán tambien las indemnizaciones á que obligará la expropiacion. En un caso habría que abonar el valor de los materiales y enseres y ademas, una indemnizacion por la concesion que desaparece, mientras que, en el otro, quizás, solo fuera necesario satisfacer el importe de los materiales que constituyen la línea.

Podría, quizás, objetarse que la facultad de expropiacion, es un derecho emanente del Estado inherente á la soberanía Nacional, que no nace de la ley, que sólo lo limita y reglamenta y que, como tal, puede ser ejercido en todo momento, por razones de utilidad pública. No hay necesidad que un pacto lo establezca. Basta que una ley declare la utilidad pública de la obra. En ese caso, la disposicion contenida sobre facultad de expropiacion en la concesion del tranvía del «Este», otorgada antes de la ley general de 1874, podría tener el alcance de que para hacerlo cada doce años no había necesidad de que una ley declarara la utilidad, mientras que, fuera de esa fecha, era de absoluta é imprescindible obligacion que la Asamblea dictara la ley para que el P. E. ó la Junta pudiera expropiar.

De cualquier manera, y sean cuales fueren las hipótesis que se hagan sobre la concesion del tranvía del «Este», el asunto no deja de ser complejo y complicado.

Daría lugar seguramente á un litis entre la Junta y la Empresa, el cual, si es posible, debe evitarse siempre que se contemplen los intereses de la colectividad, por la repercusion que esos hechos pueden tener en los mercados del capital, á los que debemos recurrir por muchos años aun, en procura de los elementos necesarios para el progreso de nuestras industrias y negocios de aliento, en los que ha de correrse algun riesgo, y son indispensables ciertas condiciones especiales de actuacion en los que toman su iniciativa y direccion.

TRANVIA DEL REDUCTO

Es, esta, otra de las líneas que explota la «Sociedad Comercial de Montevideo».

La concesion principal, comprendiendo el ramal por las calles Cerrito, Migueletes y Sierra, otorgada por el Poder Ejecutivo al señor don Nicolás Herrera, fué escriturada por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en 28 de Febrero de 1872. En fechas posteriores, de Abril, Mayo y Junio de 1873, se concedieron los ramales de ese tranvía por Millan, Suarez y Burgues, por Suarez y Larrañaga, y por Reducto y Larrañaga hasta Suarez.

En casi todas estas autorizaciones no se estipuló plazo de duracion del permiso para hacer uso de las calles y caminos públicos. Al concederse el ramal por Suarez se estipuló que era con arreglo á las concesiones del tranvía del Cerro que se acababa de autorizar, en el cual nada se decía concretamente sobre ello, sino que el Gobierno se reservaba el derecho de expropiar la empresa por el precio de tasacion en cualquier tiempo que lo considere conveniente.

La empresa ha sostenido que la mayor parte de los ramales gozan de una concesion perpetua, sin mas limitacion que el derecho que el Gobierno se ha reservado de expropiarlos en cualquier momento. Si así fuera en realidad, tendrían quizás que avaluarse en consecuencia y de una manera especial, las indemnizaciones que corresponderían á la empresa en el caso de que la línea fuera expropiada.

Hay quienes sostienen, sin embargo, que al no tener plazo determinado la concesion, y no pudiendo ser perpetua por tratarse del uso de las vías públicas, que son del dominio público, y, sobre las cuales, el P. E. no puede sino conceder permisos revocables con caracter precario, la concesion, en ese caso se extingue, con el cumplimiento de la condicion que se reservó el P. E.; y, que, al hacerle, no debe abonarse mas que el valor de los materiales y enseres de la empresa. No parece entenderlo así la «Sociedad Comercial de Montevideo», segun resulta del expedientillo sobre caducidad formado por la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

De cualquier manera, puede afirmarse que hay la perspectiva de una cuestion judicial para determinar los distintos puntos sobre los cuales no hay conformidad de interpretacion entre las partes contratantes. Y si bien podría decirse que en ningun caso la Junta saldría mas perjudicada de lo que lo pretende la Empresa, y que en cambio, siendo cierto el alcance que ella da á los términos de los pactos,—resultarían positivas y reales ventajas para el Municipio;—no es menos cierto, que, todas las cuestiones planteadas, son complicadas y largas, y sobre ellas la misma opinion del foro ilustrado, se encuentra dividida—y que por último, no puede menos que reconocerse que la iniciacion de un litigio en esas circunstancias y condiciones, podría alejar la confianza que el país debe dar á la importacion de capitales, para ser colocados en empresas de utilidad evidente.

TRANVIA POCITOS, BUCEO Y UNIÓN

Esta línea es la tercera y última que explota la sociedad, representada por el señor Colladon.

Su situacion legal es clara, precisa. No puede admitir dos interpretaciones.

La concesion fué ortogada por la Junta, con fecha 4 de Diciembre de 1894 en favor del señor G. Colladón, en representacion del señor Samuel B. Hale y C.ª. El plazo de duracion del permiso para ocupar las vías públicas, es de diez y ocho años, á contar de la fecha indicada y se rige en un todo por las disposiciones de la ley general de tranvías de 20 de Julio de 1874: vence, pues, la concesion de la línea á los Pocitos, Buceo y Union, el dia 4 de Diciembre de 1912. Faltan, por consiguiente, aproximadamente doce años, para que la Junta, de acuerdo con la ley citada, pueda expropiarla por su valor real en ese momento, ó proceder inmediatamente á su enajenacion por medio de licitacione, si es que, la empresa actual, no se somete á las condiciones que la autoridad municipal le imponga, para poder continuar la explotacion de la línea.

De manera que, respecto á las dos primeras líneas, siempre habría dos puntos fundamentales á resolver: el plazo de duracion de las concesiones y los términos que han de formar las indemnizaciones á que cree tener derecho la Empresa denominada «Sociedad Comercial de Montevideo.»

Cuestiones todas sobre ellas sobre las cuales la opinion de los peritos se encuentra muy dividida y enarquizada, y que por lo tanto hace predecir que serán litigios de duracion muy larga y de solucion incierta, no obstante tener la razon á su favor, al parecer, lo que favorecería los intereses generales del Municipio, la mayor suma de fundamentos y simpatías. De cualquier manera, sean muchas ó pocas las simpatías que tenga una solucion, tendría que imperar un fallo basado en la mas estricta justicia y equidad equiparando, igualando los distintos intereses en juego.

Cree Vuestra Comision de Fomento, que si atendiendo los verdaderos intereses del Municipio esas dificultades pueden subsanarse, dando fecha fija de terminacion á las concesiones y dejando establecidas la manera y condiciones en que ellas se extinguen, ceducan; esta solucion debe preferirse á otras, que si bien pueden presentar fases muy favorables al iniciarlas, no dejan de ser inciertas y dudosas por los términos en que primitivamente fueron otorgadas las concesiones.

TRACCION ELÉCTRICA

Los tranvías á traccion animal, ó caminos de hierro americanos, han tomado en el mundo civilizado un desarrollo extraordinario. Nadie se habría atrevido á predecir el año 1852, cuando modestamente se establecía la primera línea de tranvía en la Ciudad de New-York, que pocos años despues su uso y empleo sería necesario, indispensable, en todos los centros de poblacion de alguna importancia, para dar satisfaccion á las nuevas atenciones, gustos y complicaciones de la vida moderna.

No se crea, sin embargo, que ese sistema de transporte urbano haya sido admitido sin prevenciones y sin obstáculos. Los conductores de vehículos ordinarios, las compañías de ómnibus, los propietarios ribereños, y hasta la misma poblacion en beneficio de la cual se establecian, se unian en un propósito de lucha y resistencia contra la colocacion de los rieles en las calles de las ciudades más populosas.

Sólo el maravilloso éxito que obtuvieron, consagró sus importantes ventajas en la reduccion de los gastos de traccion, en la rebaja de los precios de pasajes en el aumento de pasajeros sin distincion de clases sociales que de él hacian uso, y en fin, en el crecimiento extensivo de sus centros urbanos, haciendo fácil, cómoda é higiénica la vida de las personas menos acomodadas de la sociedad.—Se atendió á necesidades del presente y quizás, sin pensarlo, se resolvieron serios y complejos problemas sociales del futuro.

Hoy, ese nuevo sistema de movilidad, que había sido resistido de todas maneras, poniendo en práctica todos los medios, ha llegado á constituir en las ciudades que lo poseen algo inherente é imprescindible á la vida regular y progresista de las poblaciones.

Hoy, ya nadie duda que un centro de alguna importancia que cuente con veinte ó treinta mil habitantes, debe tener su línea de tranvía motora si se quiere, pero al fin el único medio de transporte al alcance de todas las clases, para poder atender los refinamientos y las continuas necesidades de la vida moderna, tanto en el orden de los negocios, como en el de la vida misma.

Idéntica evolucion se ha producido en estos últimos diez años, respecto al sistema de transporte por medio de la electricidad. Todas las ciudades de alguna importancia, con poblaciones que á veces no alcanzan á cincuenta mil almas, lo han adoptado rápidamente, venciendo en mas de una ocasion prejuicios y prevenciones infundadas.

¿Será acaso que en todas partes se ha seguido un espíritu de imitacion servil; ó más bien que, en todas partes, las mismas necesidades se sentian, y la misma forma de atenderlas se presentaba?—Es, esto último, lo que pasa; es, esto, tambien, lo que explica la aceptacion que el público de todas las ciudades dispensa á la traccion eléctrica. Entre las ventajas que posee ese nuevo sistema de traccion, y que son las que le han tan popular, pueden citarse:

1.° La facilidad y rapidez con que se paran y ponen en movimiento los coches, y la adaptacion de la velocidad según las conveniencias del tráfico.

2.° La supresion de las obstrucciones causadas por los caballos, que ocupan tanto lugar como el carruaje, que son más difíciles de manejar, de contenerlos y de hacerlos parar, y que caen, rompen sus arreos ó se atraviesan en la calle deteniendo todo el movimiento de vehículos.

3.° Mayor limpieza é higiene en las calles, por la supresion de los excrementos de los caballos y del todo producido por el polvo causado por el pisoteo de los caballos sobre la calzada.

4.° Supresion de las caballerizas, y por consiguiente del olor que éstas despiden y la mortificacion para el vecindario, especialmente en el verano.

5.° Una mayor comodidad para los pasajeros en virtud de que siendo los coches eléctricos más grandes, los pasajeros gozan de mayor espacio, la ventilacion resulta mejorada, así como la iluminacion que es efectuada en el interior de los coches por la misma fuerza eléctrica. Esto, unido á la mayor suavidad en la marcha, hace que sea un verdadero placer el viajar en coches de ese sistema de traccion.

6.° Una velocidad media, mayor que la que puede obtenerse con la traccion á sangre, lo que proporciona evidentes facilidades y ventajas para el público que de esos tranvías hace uso.

7.° A los coches eléctricos pueden atarse otros carruajes en las horas de mayor movimiento y en los dias de fiestas, pudiéndose así, y sólo de esa manera, transportar miles de pasajeros á las afueras de la ciudad.

8.° Menor dificultad en el tráfico de las calles por el menor espacio que ocupan los coches.

9.° Facilidad para que las clases obreras y trabajadoras puedan vivir en los alrededores de la capital, en centros de poblacion que hoy no se unen con facilidad y rapidez con el centro de los negocios y trabajos, estimulando de esa manera

el mejoramiento de sus condiciones sociales y permitiéndoles que con iguales ó menores recursos vivan en un medio más adecuado é higiénico, con mayores comodidades y mayor decencia en las familias.

10. Por la anterior circunstancia, las ciudades se descongestionan y los torrenos de sus alrededores adquieren mayor valor.

Estas son, H. Cámaras las principales razones que han motivado la sustitucion de la traccion eléctrica, á la traccion animal, en la mayor parte de las ciudades de Europa y América.

El crecimiento, la higiene y la prosperidad de las ciudades modernas, resultado del progreso general de las sociedades y de los individuos, tanto en el órden moral, como en el físico y material, tienen necesidad de un medio rápido en los transportes, rapidez que no puede obtenerse sino con una traccion mecánica.

Son estas condiciones del sistema eléctrico las que permitirán á la poblacion el espandirse del centro hácia la periferia de la ciudad. Son ellas las que conducirán á las clases obreras á vivir en los alrededores, desde que tendrán la seguridad de ser llevadas rápidamente y en todo momento, á sus trabajos, y se encontrarán un alojamiento más confortable, más higiénico, más vasto y mejor aseado, resolviéndose así, de una manera, problemas sociales que han de presentarse en un porvenir cercano y que se relacionan con el obrero y con la miseria y las epidemias de las grandes ciudades.

Todas y cada una de las ventajas apuntadas tienen aplicacion á la ciudad de Montevideo. En nuestra capital, como en las ciudades que ya han adoptado esa mejora en el servicio público de transporte, se hacen sentir las mismas dificultades y las mismas necesidades. En principio no puede rechazarse la transformacion eléctrica, so pena de quedar rezagados en el movimiento general. Por otra parte, la modificacion del sistema de transporte, proyectada no es una novedad. Ciudades de órden muy secundario la han llevado á cabo, aún con la imposicion de fuertes gravámenes para la colectividad.

Vuestra Comision informante tiene sobre el particular idéntico juicio que la Comision especial de la Junta que estudió este asunto: «el cambio de traccion será para nuestro país un paso más en el sentido del progreso, un importante adelanto en la vialidad y una nueva demostracion de la facilidad con que asimilamos los grandes descubrimientos y aplicaciones de la ciencia, tendentes á mejorar el bienestar social».

Hemos dejado de lado al estudiar este asunto, algunas de las objeciones que al cambio de traccion se han hecho, como la relativa á los inconvenientes de su establecimiento en las calles estrechas, á los peligros del sistema de Trolley y al excesivo plazo de duracion de la concesion solicitada, unas, porque ya han desaparecido ante la experiencia práctica de otras ciudades, como Buenos Aires, las de los Estados Unidos de Norte América y la mayor parte de las de Europa, y otras, porque serán discutidas con mayor oportunidad por el desarrollo que ha dado la experiencia práctica de otras ciudades, y durante la discusion particular del asunto en el seno de la Cámara.

A juicio, pues, de vuestra Comision, el asunto debe encararse, una vez aceptado el principio general de cambio de traccion, atendiendo más bien á los beneficios que de la transformacion y del uso de las vías públicas pueda obtenerse la empresa, para amoldar, en consecuencia, las ventajas que deben proporcionarse al Municipio.

BASES PRINCIPALES ACORDADAS ENTRE LA JUNTA Y EL SEÑOR COLLADON

La concesion acordada por la Junta E. Administrativa de la Capital, segun escritura pública de 7 de Diciembre de 1899, y que integra se ha agregado á este repartido, contiene, entre sus disposiciones importantes, las que siguen:

1.° Se autoriza al señor Colladon, como representante de la «Sociedad Comercial de Montevideo», para cambiar la traccion animal que actualmente emplea en sus tres líneas de tranvías, por la de electricidad;

2.° El sistema á emplearse será el Trolley de conductores aéreos, quedando, sin embargo, facultada la Junta, despues de transcurridos 25 años de explotacion, y en el caso de que hubiera en el Municipio otras líneas de tranvías de diferente sistema, servida por la electricidad, que hayan funcionado con éxito durante cinco años, para obligar á la Empresa á modificar su sistema de traccion dentro de los dos años siguientes á la fecha del aviso notificado en forma;

3.° La Empresa no podrá suministrar energía eléctrica para luz y fuerza motriz, sino para el funcionamiento de sus trenes y el servicio de los establecimientos anexos de su propiedad, como estaciones, hoteles y casas balnearias;

4.° El funcionamiento del nuevo sistema de traccion no debe originar obstáculos en la vía pública ni dificultar el tránsito, debiendo tomarse las precauciones convenientes al efecto, en cuanto á la colocacion de los rieles, conductores y soportes; quedando, además, obligada la Empresa á emplear todos aquellos aparatos reconocidamente útiles, destinados á garantir la seguridad del público;

5.° La Empresa abonará á la Junta: 20,000 pesos una vez promulgada la ley de concesion; 20,000 pesos al año de su vigencia, y además el 3 % de sus entradas brutas, procedentes del tráfico de las líneas, durante los primeros 25 años de concesion, y el 3 1/2 % en el resto del plazo que se le acuerde;

6.° La Junta y la Empresa darán por terminadas las cuestiones que sostienen actualmente sobre validez de los contratos y por caducadas todas las concesiones anteriores;

7.° La tarifa á regir hasta las 12 m. será como máximun la siguiente:

Hasta las estaciones de los tranvías del «Reducto» y «Pocitos, Buceo y Union», pesos 0.04; desde estas estaciones hasta el final de cualquiera de los ramales, pesos 0.04; y por el tranvía del «Este», desde la Aduana hasta la calle 18 de Julio y Victoria; hasta Constituyente y Victoria y Playa de Ramirez, pesos 0.04. Sin embargo, durante los cinco primeros años de concesion, la Empresa podrá cobrar por cada pasaje desde las estaciones del «Reducto», «Pocitos, Buceo y Union» hasta el final de los ramales de éstos, pesos 0.05. Cuando la Junta lo exija, se harán circular trenes para obreros á precios reducidos;

8.° La Empresa queda obligada á mantener en buen estado el pavimento de las calles que recorran sus líneas, en el espacio comprendido entre sus rieles y 0 m. 50 á cada lado de éstos, y será además de su cuenta la misma parte de pavimento, siempre que la Junta resuelva cambiarlo;

9.° La Empresa podrá introducir libre de derechos, durante los tres años siguientes á la escrituracion de la concesion, los materiales necesarios para la construccion de la vía y su explotacion. Cada diez años gozará de igual exencion, siempre que justifique la necesidad de renovar los materiales;

10. La Empresa acata desde luego sin reclamo alguno, la ley que se dicte sobre servidumbre de vías y que tenga carácter general obligatorio y recíproco, para todos los tranvías;

11. Se compromete á suprimir los desvíos en la Ciudad vieja, siempre que la Junta le otorgue las facilidades necesarias para entrar por unas calles y salir por otras.

12. En el caso que el Cuerpo Legislativo, no asienta al término solicitado de concesion, ó introduzca alteraciones no consentidas por el peticionario, queda subentendido que la situacion de los asuntos pendientes sobre caducidad de las concesiones del «Este» y «Reducto», en nada se perjudica y que ambas partes quedarán en actitud de ejercitar los derechos y acciones de que en caso asistido;

13. Queda obligada la Empresa á continuar prestando el servicio fúnebre gratuito en la forma que lo efectúa en la actualidad; y

14. Terminado el plazo de la concesion quedarán á beneficio de la Junta, en buen estado de conservacion, las vías, material rodante y canalizacion eléctrica.

Vuestra Comision estudió con preferente atencion todas y cada una de las bases concertadas entre la Junta y el señor German Colladon, y por las razones que más adelante se darán, cree que en el caso introducir algunas modificaciones y ampliaciones, las que además de aclarar conceptos que podrian ser mal interpretados en el futuro, contemplan mas decididamente los intereses del Municipio y alejan observaciones y temores respecto á las dificultades que podrian crearse al conceder una autorizacion por plazo, al parecer, tan excesivo.

Las alteraciones principales se enumeran en seguida.

NUEVAS VENTAJAS OBTENIDAS POR LA COMISION DE FOMENTO

Con alguna prevencion entraron al estudio de este negocio, la mayoría de los miembros de vuestra Comision informante. Quizás, resultado é influencia de las ideas y juicios que, dan, comentando la interesante cuestion de la traccion eléctrica. El principio general de la transformacion era aceptado; todos creíamos que se trataba de un evidente progreso en los transportes públicos; pero todos ó casi todos los firmantes, creíamos ver una solicitud exagerada, al pedirse una concesion por 75 años. Pensábamos, justo es reconocer hoy, el error de la primera impresion, que la Empresa representada por el señor Colladon no tenia necesidad de un plazo tan largo, para sentirse alentada, á incorporar á nuestra Capital, de acuerdo con las exigencias de un elevado progreso en los transportes públicos, el medio adelantado de los transportes por medio de la electricidad. Sin embargo, un estudio detenido y meditado de todos los antecedentes de este negociado; realizado por la Comision en un sinnúmero de conferencias, á algunas de las cuales concurrieran representantes de la Junta y de la Empresa peticionaria, ha determinado la solucion cuya sancion os aconsejamos.

Las principales modificaciones incorporadas á la concesion por vuestra Comision integrada, son las que siguen:

1.° Facultad para la Junta de obligar á la Empresa á cambiar el sistema de traccion, despues de los 25 años de explotacion, aún en el caso de que la experiencia del sistema que se quiere imponer, haya tenido lugar en cualquier ciudad de importancia fuera de la República y siempre que en este caso, la modificacion no exija un costo que exceda del 8 % del capital de la Empresa (inciso c del artículo 1.°);

2.° Que las rebajas de tarifas concertadas con la Junta, para despues de los cinco años de concesion, empiecen á regir inmediatamente de librar al servicio público cada una de las líneas ó secciones de líneas que comprenda (inciso d, artículo 1.°);

3.° Que al terminar el plazo de duracion de la concesion, quede tambien á beneficio de la Junta, sin abonar indemnizacion alguna, las estaciones, talleres, usinas y máquinas de las tres líneas de tranvías (inciso e, artículo 1.°);

4.° La Junta podrá ordenar el levantamiento de los rieles y líneas eléctricas en las calles que juzgue necesario. La única limitacion que se establece, es que no podrá hacerlo para concederlas á otra Empresa. Se determina un procedimiento y seguro para justipreciar las indemnizaciones á que pudiera tener derecho la Empresa en virtud del levantamiento de parte de sus líneas (inciso g, artículo 1.°);

5.° La Empresa deberá llevar dentro de un plazo que se establece, un ramal de sus líneas hasta Villa Colon, pasando por Sayago (inciso i, artículo 1.°);

6.° La Empresa podrá suministrar energía para luz y fuerza motriz á otros tranvías, á particulares ó Empresas de cualquier género; pero en todos los casos, con autorizacion prévia de la Junta (inciso b, artículo 1.°)

FUNDAMENTOS DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

La Junta E. Administrativa, con recomendable espíritu de prevision, se reservó la facultad de obligar á la Empresa, despues de transcurridos 25 años de explotacion, á efectuar nuevamente el cambio de traccion en sus líneas dentro de los sistemas servidos por la electricidad. Sólo era indispensable que el nuevo sistema hubiera funcionado con éxito en el Municipio durante cinco años, en otras líneas de tranvías. De esta manera se estaba en condiciones de seguir los progresos que puedan realizarse en los transportes eléctricos. Si el sistema de cables subterráneos, el de acumuladores eléctricos ó cualquier otro, llegaban á imponerse por sus ventajas para la comunidad en general, la ciudad de Montevideo incorporaria esos nuevos adelantos á sus medios de locomocion pública, sin necesidad de tener que consultar la voluntad de la Empresa. La Empresa quedaba obligada, desde ya, á efectuar la transformacion, sin derecho á reclamo ni compensacion alguna, siempre que la experiencia del nuevo sistema se hubiera realizado en el propio Municipio de Montevideo.

Vuestra Comision de Fomento ha ido más lejos en defensa de los intereses del Municipio. Impone idéntica obligacion á la Empresa, aún en el caso de que la experiencia no haya tenido lugar en Montevideo. Basta que el nuevo sistema funcione con éxito en cualquier ciudad importante del mundo, para que la Empresa pueda ser obligada á efectuar las modificaciones, siempre que el costo de éstas no exceda del 8 % de su capital. Queda de esa manera atendido el temor expresado por el P. E., respecto á que los continuos adelantos de la ciencia, difícilmente podrían establecerse en Montevideo, si se acordara un plazo de concesion demasiado largo. El 8 %, sobre el capital de la Empresa, representa seguramente un valor de doscientos á trescientos mil pesos, cantidad elevada que permite creer que en todos los casos podrá imponerse la aplicacion de los perfeccionamientos y progresos realizados en otros países, en los medios de locomocion pública servida por la electricidad.

Hoy por hoy, y quizás por muchos años aún, el sistema de traccion que emplea la «Sociedad Comercial», es y será el aceptado por todos los Municipios. Las principales ciudades de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Francia, Italia, Suiza, España, Brasil y República Argentina, han otorgado concesiones á largos plazos para tranvías á traccion eléctrica, por medio del Trolley. El sistema de los conductores subterráneos, no parece haber dado los resultados que se esperaban, ni su enorme costo está todavía en relacion con los rendimientos generales de las Empresas de tranvías. Quizás dentro de algunos años quede resuelto el problema práctico y económicamente, y entonces, habrá llegado el momento de imponérselo á la Empresa por lo menos, en una parte de la ciudad vieja desde la Aduana á la calle Ciudadela ó Florida y siempre que se haya probado científicamente que la corriente eléctrica puede pasar sin dificultad del sistema aéreo al sistema subterráneo y vice-versa, sin necesidad de cambiar de vagones ni detener su marcha. Vuestra Comision cree que el inciso c del artículo 1.° del proyecto de ley, atiende plenamente esos extremos. La autoridad municipal sabrá cuando y en qué forma deberá intervenir en contemplacion de los intereses que representa y administra.

El señor Colladon consintió en rebajar las tarifas; pero algunas de ellas sólo se pondrian en vigencia despues de los primeros cinco años de concesion. Vuestra Comision cree, y, en ese sentido lo ha dispuesto en el inciso d del artículo 1.°, que las rebajas acordadas deben ponerse en vigor inmediatamente despues de entregar al servicio público cada uno de los ramales ó secciones de líneas. Resulta de esa manera, un evidente beneficio para aquellas personas que residen en los alrededores de la ciudad, ó salen para ellos en los días festivos; y la tranvía eléctrica cumple con uno de los primordiales motivos al acercar, poner en contacto fácil, á los suburbios del Municipio con el centro de la actividad de los trabajos y negocios.

La Junta, siguiendo el ejemplo de la Municipalidad de Buenos Aires, al otorgar autorizacion para tranvías eléctricos, convino con el señor Colladon, que al terminar el plazo de concesion pasarían al Municipio sin indemnizacion, las vías, material rodante y canalizacion eléctrica. Nada se decia respecto á las usinas, estaciones, talleres y máquinas que la Empresa tendrá para el servicio regular de los tranvías eléctricos. Al finalizar la concesion, la Junta no tenía una Empresa incompleta. Casi se imponía el que la autoridad municipal volviera á hacer una nueva concesion con los primitivos explotadores de las líneas, por la dificultad de hacerlo con otros, desde que éstos tendrían quizás que instalar nuevas usinas, con las demoras consiguientes, ó pasar por los precios que aquella solicitase. Son dificultades que, aunque remotas, deben quedar desde luego resueltas, por la seriedad misma de este negociado.

Por otra parte, vuestra Comision está firmemente persuadida que los 500 á 600.000 pesos que podrá importar las estaciones, usinas y máquinas, quedarán totalmente amortizados durante el plazo de concesion, con los rendimientos que obtenga la Empresa.

Amortizado todo el capital, durante la vigencia de la concesion, como vuestra comision cree que lo estará, no hay razon alguna para que la Empresa quede en posesion de esos importantes anexos.

Una concesion de este género, presupone una simple y corriente colocacion de capitales. Por consiguiente, si se ha podido servir intereses serios y aceptables, y además, amortizar totalmente el capital, nada queda al finalizar la concesion; se ha extinguido la sociedad; no hay accionistas ni acreedores ordinarios. Todo depende, pues, del plazo que se conceda para la explotacion de las líneas. Si él se establece lo suficientemente largo para que la Empresa pueda sin dificultad haberse cobrado todas las obras, lo natural, lo lógico, es que vencido el término de la concesion, entre el municipio en la libre y completa disponibilidad de las vías y sus dependencias, sin trabas ni obstáculos.

Durante el plazo acordado, se realizaron sin la menor duda, y en forma más ó menos regular, estos hechos, por lo cual, vuestra comision ha ampliado el contrato celebrado por la Junta con lo dispuesto en el inciso e del artículo 1.°. Al finalizar la concesion, todo, completamente todo lo que pertenece á los tranvías como ser vías, estaciones, máquinas, etc., pasará á la Junta, sin que deba á la Empresa indemnizacion alguna por ello.

Lo consignado en el inciso g del mismo artículo, obedece á una prevision de cierta importancia.

Queda, desde luego, establecido que la Junta podrá ordenar el levantamiento de las vías de las calles donde las exigencias del tránsito general lo determinen.

Es una prevision que puede eliminar algunas dificultades en el futuro.

Se establecen, además, algunas condiciones para efectuar el levantamiento de las líneas, en atencion á los respetables y legítimos intereses de la Empresa, que cifra sus rendimientos y la prosperidad de su negocio, en los parajes que puede levantar en las calles por donde tiene establecido su trayecto actual.

En algunos casos, cuando se trate de cortas distancias, quizás no sea necesario compensacion alguna en metálico, bastando el que de acuerdo con la disposicion sobre servidumbre de vías, se utilice la línea próxima á otro tranvía.

No está lejano el día, en que lo más regular lo más corriente y tambien lo más conveniente sea vivir en los alrededores de la ciudad. Las imperiosas exigencias de la vida moderna, la carestía de los alquileres en el centro de la capital, así como la aspiracion general de vivir holgada y cómodamente, lo hacen cada vez más necesario.

Sólo falta un medio de locomocion que tenga la ventaja de poder trasponer fácilmente distancias relativamente considerables, á precio reducido, y sin los inconvenientes de ferrocarril, con sus horas fijas de salida, su reducido número de trenes, y su estacion *terminus* lejos de las principales ocupaciones. El Ferro carril central, con sus ingeniosas combinaciones de estos últimos años ha producido, especialmente en los meses de verano, una verdadera descentralizacion de la capital, pero, su poder se halla limitado, pues no tiene la elasticidad del tranvía eléctrico, ni su poder para la rapidez, baratura y demás condiciones inherentes á los tranvías, que se exponente superior como poblador de los suburbios y alrededores de las ciudades.

No serán sólo las clases acomodadas las que saldrán habitualmente á gozar de los encantos de la vida tranquila y saludable del campo: las clases obreras, de condicion humilde tambien podrán hacerlo.

A este alto pensamiento obedece lo que vuestra Comision ha establecido en el inciso i del mismo artículo 1.°.

Por el inciso (b) se autoriza á la Junta para que pueda permitir que la Compañía suministre luz y fuerza motriz á particulares ó empresas.

La corporacion lo habia prohibido. No hay razon que lo justifique. Seria un error económico no poder aprovechamiento útil á la fuerza eléctrica que sobrabundantemente deben y tienen que producir las usinas de la Empresa, especialmente durante ciertas horas del día y de la noche.

La Junta, será, en todos los casos, la que dará la autorizacion. Es quizás, una nueva fuente de recursos la que se le proporciona; consentirá en que la Empresa suministre corriente eléctrica, mediante las retribuciones que juzgue prudente solicitar. Por otra parte, esta fuerza no está el asunto es netamente de carácter municipal.

La Junta únicamente será la que determinará si debe ó no autorizar la venta de luz y fuerza motriz.

El artículo 3.° del proyecto de ley, que sometemos al estudio de la Cámara, sólo acuerda la liberacion de los derechos de importacion para los materiales de construccion de las vías, líneas eléctricas, usinas y talleres y cada diez años, para los destinados á las renovaciones y conservacion. La Junta había proyectado que esos favores tambien alcanzaran á los materiales de explotacion.

Por esta modificacion, al parecer de poca importancia, vuestra comision tuvo en cuenta que tendrá que introducir la empresa como combustible de sus poderosas máquinas, tenemos que deberá abonar anualmente alrededor de seis á ocho mil pesos.

Es difícil precisar, aún aproximadamente, á cuanto ascienden los derechos correspondientes á los demás materiales destinados á la explotacion de los tranvías; pero puede aceptarse, que pasarán de diez á once mil pesos por año.

Para compensar en parte esos desembolsos anuales, hemos proyectado, en el artículo 4.°, la exoneracion del derecho que como patente de giro deberá abonar la empresa por los motores destinados á la produccion de electricidad para sus líneas de tranvías. Por este concepto la exencion alcanza más ó menos á 2.500 pesos al año.—Actualmente las máquinas destinadas á ese objeto pagan 2,50 por cada caballo de fuerza motriz. Se dan con las únicas exoneraciones que se acuerdan. — Las empresas deberá y tendrá obligacion á abonar los demás impuestos que las leyes vigentes establezcan ó puedan establecer en el futuro.

El artículo 7.° establece una servidumbre legal para poder adosar á los muros de las fachadas los soportes destinados á los cables eléctricos.

Ya se encuentra establecida en el país, por el decreto-ley de 7 de Julio de 1877, en favor del servicio telegráfico.

Por otra parte, es corriente en todas las ciudades que poseen servicios de tranvías eléctricos, teléfonos y alumbrado. A semejanza de ellas, su uso será gratuito; pero, la empresa deberá indemnizar los perjuicios que pueda causar á las propiedades.

Corresponde, ahora, para terminar el análisis que venimos haciendo, ocuparnos del plazo de duracion de la concesion. —Deliberadamente lo hemos dejado para el final de este trabajo.

DURACION DE LA CONCESION

La «Sociedad Comercial de Montevideo», en su primer escrito á la Junta, de fecha 30 de Noviembre de 1888, solicitó una concesion por 75 años para introducir la traccion eléctrica en los tranvías del «Este», «Reducto» y «Pocitos, Buceo y Union». La corporacion municipal no podía otorgarla por ese plazo. La ley de tranvías vigente sólo facultaba para dar concesiones por un término que no exceda de 25 años. De ahí la intervencion del Cuerpo Legislativo. Los dos mensajes del Poder Ejecutivo son bien expresivos en el sentido de llamar la atencion sobre este punto fundamental de la concesion. Ademas de sus opiniones están divididas. Aún aquellos que aceptaban en principio la transformacion de la traccion, lo encontraban exagerado. Había, pues, razones, para que vuestra Comision entrara á considerarlo con un poco de mas disposicion.

Ha tenido, sin embargo, que rendirse á la evidencia.

No existen los peligros que se han apuntado sobre dificultad de seguir los progresos que se realicen en los medios de traccion, despues de las ampliaciones que se han incorporado á la concesion; ni un plazo de 75 años puede considerarse como demasiado largo, teniendo en cuenta la situacion legal de las concesiones de los tranvías del «Este» y «Reducto» y las diversas disposiciones proyectadas, para formar parte integrante de los pactos. Trataremos de demostrarlo. La Cámara juzgará con su ilustrado criterio, el valor y alcance de los fundamentos que determinan esta afirmacion.

Ante todo, establezcamos la situacion actual de los tres tranvías.

La Empresa sostiene que las concesiones del «Este» y «Reducto» tienen carácter perpetuo, sin más limitacion que el derecho que el Municipio se ha reservado de expropiar la primera cada 12 años, y, la otra, en cualquier momento en que lo encuentre conveniente. La Junta, en cambio, cree que estas concesiones han caducado y que nunca, por consiguiente, han tenido el carácter perpetuo que pretende darle la «Sociedad Comercial».

Segun sea parte que esté en lo cierto, así serán las compensaciones que habría que dar al procederse á la expropiacion. Mucho mayores serian en el primer caso, desde que al valor de los materiales, ha de agregarse una indemnizacion por la concesion cesante. De cualquier manera son cuestiones litigiosas en perspectiva.

Son valiosos los intereses que se ventilan para que pueda pensarse en que no habrá resistencias por una y otra parte.

Sobre el tranvía «Pocitos, Buceo y Union» hay completa conformidad. Tiene todavía doce años de concesion.

Vence el 4 de Diciembre de 1912. De manera que, para esta línea, sólo se concede, en realidad, una prórroga de 63 años.

Es el mejor de los casos, en aquel en que la Junta pudiera obtener la disponibilidad de las líneas, abonando sólo el valor de los materiales y enseres, éstas importarian quizás, alrededor de *quinientos mil* pesos. La Empresa ha aforado las tres líneas en pesos 1:000.000.

La situacion del «Este» y «Reducto», será aclarada por la autoridad correspondiente; pero, antes que esa solucion pueda sobrevenir, se habrán transcurrido algunos años y mientras tanto, ¿qué nuevos beneficios directos ó indirectos habrá obtenido la Junta en el que la Empresa haría de las vías públicas? Ninguno, absolutamente ninguno: en un tranvía por tener concesion hasta el año 1912, y, en los otros, por estar en discusion el alcance de los pactos vigentes.

Con la solucion que os aconsejamos, todo queda terminado y además, bien contemplados los intereses del municipio.

Se otorgan, es cierto, 75 años de concesion; pero, como empiezan á contarse desde el día de la firma de la escritura, en realidad no es tan larga su duracion efectiva.

Además la Junta percibirá pesos 40.000 y mensualmente y de inmediato (mucho antes por consiguiente del año 1912 y de resolverse las diferencias respecto al «Este» y «Reducto», el 3 ojo de las entradas brutas procedentes de pasajes, cargas, avisos, y uso común de vías. Despues de los primeros 25 años, esta porcentaje se eleva al 31/2 o/o. No es esto solo; y las otras obligaciones que contrae la Empresa? Algun valor tienen y algun beneficio proporcionarán al Municipio, como lo hemos demostrado en otra parte de este informe.

El cambio del sistema de traccion, importará, segun la Empresa, pesos 1:500.000, es decir que el capital social, será más ó menos de 2:500.000 pesos. Podrá ser exagerado; pero dos ó trescientos mil pesos en más ó menos no modifican los términos principales del problema.

La Empresa tambien se obliga: á rebajar las tarifas de pasajes; á cambiar el sistema de traccion dentro de los sistemas eléctricos, despues de los 25 años de explotacion; á entregar sin indemnizacion alguna, las líneas, estaciones y usinas al finalizar la concesion; á mantener en buen estado el pavimento de las calles en la parte comprendida entre los rieles y 0 m. 50 á cada lado y á abonar esa mismo pavimento, todas las veces que la Junta resuelva cambiarlo; y á llevar un ramal á Villa Colon, pasando por Sayago.

Estos compromisos, impuestos en beneficio de la capital, representan algunos centenares de miles de pesos. Uno solo, el relativo á tomar á su cargo el abono del pavimento, en un ancho de 2 m. 50, toda vez que la Junta resuelva cambiarlo, puede representar, en el caso de modificarlo una sola vez en los 75 años, en toda la longitud de las líneas, alrededor de quinientos mil pesos. Creemos no ser exagerado suponer que, durante el término de concesion, por lo menos dos veces se verificará el cambio de afirmado, atendiendo verdaderas exigencias del tránsito y de vialidad urbana.

Otro compromiso, el de la rebaja inmediata de los pasajes, representa en el solo tranvía de los «Pocitos, Buceo y Union», cuya concesion termina en 1912, alrededor de 120.000 pesos. La Empresa los recibirá de menos; y la colectividad dejará de abonarlos. La modificacion del sistema de traccion obligatorio para la Empresa despues de los 25 años de explotacion, puede alcanzar á la cantidad de cien á doscientos mil pesos.

Esto, en cuanto á lo que la Empresa concede.

El estado en cambio la autoriza para usar de las calles públicas durante un número determinado de años, que podrán ser 75 para el «Este y «Reducto», aunque es un punto que no está del todo resuelto, y sólo 63 años para el tranvía «Pocitos, Buceo y Union».

No ha faltado quien creyera que 30 ó 40 años de concesion eran suficientes para que al cambio de traccion se verificase. Nada mas infundado. Y aunque las ideas desarrolladas anteriormente han puesta bien de manifiesto este aserto, vuestra Comision de Fomento integrada hará un cálculo sencillo para probarlo más acabadamente y no dejar la menor duda.

No tiene el resultado un valor y exactitud absoluto, por la dificultad de apreciar los distintos factores que intervienen; pero, pensamos que se conformaste para demostrar que una duracion de concesion de 75 años no es exagerada, no constituye una prodigalidad, ni es onerosa para el Municipio.

En efecto tenemos: Capital de la Empresa: Tranvías actuales, $ 1:000 000; transformacion eléctrica, $ 1:500 000; total, $ 2.500 000.

Este capital es el que debe servirse con intereses serios y corrientes, y quedar amortizado totalmente al finalizar la concesion, dados los términos claros y precisos de las modificaciones que aconsejamos. Actualmente, con pasajes de 4 y 5 centésimos se han obtenido desde el 1.° de Noviembre de 1898 al 30 de Octubre de 1899 los resultados que siguen:

Tranvía del Reducto—Pasajeros, 2.186 011; productos brutos, 101,190.57; idem líquidos, 25,573.60; gastos de explotacion, 74 720 ojo.

Tranvía de los Pocitos—Pasajeros, 1:345.933; productos brutos, 91,894.32; id líquidos, 19,633 70; gastos de explotacion, 78 630 ojo.

Tranvía del Este—Pasajeros, 2,322,016; productos brutos, 59,581.42; idem líquidos, 29,672.31; gastos de explotacion, 70 205 ojo.

Totales: Pasajeros, 6:053,965; productos brutos, 252,669.41; id líquidos, 74,880.

Promedio gastos de explotacion: 74.51 ojo.

Con pasajes á 4 centésimos hasta las estaciones y en los ramales, el producto bruto total en los tres tranvías quedará reducido á 275.009 pesos.

El movimiento de pasajeros durante los diez últimos años, segun datos consignados en nuestro «Anuario Estadístico», ha sido:

Reducto: 1890, 2.347.614; 1891, 2.941.423; 1892, 1:768.065; 1893, 1:825.806; 1894, 2:011.575; 1895, 2:145.301; 1896, 2:355.698; 1897, 2:233.916; 1898, 2:182.567; 1899, 2.185.011.

Pocitos: 1890, 1:260.362; 1891, 1:035.223; 1892, 1:258.695; 1893, 1:188.836; 1894, 1:242.128; 1895, 1:312.193; 1896, 1:466.630; 1897, 1:410.573; 1898, 2.232.729; 1899, 1:322.016.

Este: 1890, 2:423.650; 1891, 2.163.721; 1892, 1897.731; 1893, 2.023.357; 1894, 2.033.536; 1895, 2.174.605; 1896, 2.313.394; 1897, 2:193.160; 1898, 1.189.292; 1899, 1.545 938.

Totales: 1890, 6:190.930; 1891, 5.241.377; 1892, 4.924.486; 1893, 4.407 939; 1894, 5:287.700; 1895, 5.632.099; 1896, 6:136.293; 1897, 5.837.643; 1898, 5.904.558; 1899, 6:053.965.

El aumento en el número de pasajeros no ha sido muy apreciable, ni ha seguido una ley progresiva.

Ha habido estagnacion ó, descensos. Esto no obstante que la poblacion de Montevideo ha aumentado en la última década cerca de 30.000 almas.

A pesar de esos hechos y para que nuestros datos no puedan ser tachados de bajos, supongamos que con motivo de las ventajas ofrecidas por los tranvías eléctricos, se produzca un crecimiento progresivo de 10.000 pasajeros al año, lo que da un promedio anual de 9.000.000 para los 75 de concesion.

Tendremos entonces como cálculo aproximado:

Entradas brutas, 75 años: 31.875.000.

A la Junta $ 40.000 y 3 ojo—$ 976.000 entradas brutas $ 1:200.000.

Gastos de explotacion incluyendo otros impuestos 6. ojo: $ 19:125.000—$ 20.325.000.

Líquido en 75 años $ 11:550.000.

Esta suma es la destinada á servicio de intereses y amortizacion del capital.

En los primeros 25 años, poco ó nada podrá amortizarse. En esta forma el capital de pesos 2:500.000 con 6 % de interés y amortizacion acumulativa en los últimos 50 años, demandará un servicio total de pesos 11:600.000. Con poca diferencia la misma suma obtenida como beneficio durante toda la concesion.

Despues de esto, podrán hacerse observaciones al trabajo de vuestra Comision; pero no dejaremos que concienzudamente pueda tachársela de pródiga ni de descuidar los intereses generales del Municipio.

Y nótese, que no hemos mencionado: el carácter perpetuo en general, de las concesiones de tranvías eléctricos en los Estados Unidos; que la Municipalidad de Buenos Aires acuerda 99 años á los tranvías ya establecidos que se obligan á transformar la traccion, y 60 años á las nuevas empresas; que en Italia los tranvías eléctricos se conceden por 99 años; y otros ilustrativos antecedentes que hemos tenido á la vista, evidenciando las ventajas que se han acordado en ciudades de grande y pequeña importancia, para incorporar ese gran elemento de movilidad en uso ya en todo el mundo civilizado. Creemos firmemente que no ha sido necesario hacerlo, pero si estuviéramos equivocados, serán expuestas durante la discusion del asunto en el seno de la Cámara.

¿Qué peligros pueden, pues, existir en otorgar una concesion por 75 años despues del resultado del estudio hecho por vuestra Comision?

No, los vemos. Los progresos realizados en los medios de traccion eléctrica deberán ser adoptados por la Empresa, las cuestiones pendientes sobre caducidad de las concesiones quedan terminadas, pasando todos los tranvías al Municipio sin indemnizacion; la Junta á cambio del permiso de hacer uso de las vías públicas entra á percibir cerca del 3 % sobre los rendimientos líquidos; y la empresa, por último, no realizará tan extraordinarios beneficios.

Con estas y las otras disposiciones del contrato celebrado por la Junta y del proyecto de ley, ha desaparecido todo peligro de perjuicios para el futuro.

La Honorable Cámara con su elevada ilustracion, resolverá lo que crea mas conveniente á los intereses del país. Mientras tanto y en la persuasion de haberlos atendido preferentemente, Vuestra Comision de Fomento os aconseja el Proyecto de Ley adjunto.

Sala de la Comision, 30 de Octubre de 1900.
José Serrato—Martin Berinduague—Luis Varela—Sebastian Martorell—José A. Ferreira—Pedro Figari—Juan P. Castro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.

DECRETAN

Artículo 1.° Modifícase y amplíase con arreglo á las siguientes disposiciones, el contrato de concesion celebrado por escritura pública de fecha 7 de Diciembre de 1899, entre la Junta E. Administrativa de Montevideo y el señor don German Colladon como representante de la «Sociedad Comercial de Montevideo»—para cambiar la traccion animal por la de electricidad en las líneas de tranvía denominadas «Este», «Reducto» y «Pocitos, Buceo y Union».

a) Las máximas velocidades de los coches ó carruajes eléctricos, serán determinadas en todo tiempo, por la Junta.

b) La Sociedad podrá suministrar energía eléctrica para luz y fuerza motriz, siempre que obtenga para ello autorizacion de la Junta;

c) El cambio de sistema de traccion á que se refiere la base 13 del contrato de concesion, será tambien obligatorio, si la experiencia á que dicha base se refiere hubiera tenido lugar en cualquier ciudad de importancia fuera de la República, y siempre que, en este caso, que la modificacion no exceda, en su costo, del 8 % del capital de la Empresa;

d) La tarifa que establece la base 15 de la concesion, se pondrá en vigencia inmediatamente de librar al servicio público cada una de las líneas ó secciones de línea que comprende. En todo tiempo la Empresa podrá reducir estas tarifas;

e) Terminado el plazo de la concesion quedarán tambien á beneficio del Municipio sin abonar indemnizacion alguna, las estaciones, talleres, usinas y máquinas de las tres líneas de tranvía;

f) Los efectos de lo dispuesto en la base 16, entiéndese por producido de las entradas brutas procedentes del tráfico, lo proveniente por pasajes, cargas, avisos y uso comun de vías.

g) La Junta queda facultada para ordenar á la Empresa el levantamiento de los rieles y líneas eléctricas en las calles que á su juicio sea necesario; pero, en ningun caso para concederlas á otra empresa de tranvía. Las compensaciones á que pudiera tener derecho la empresa en virtud de ese levantamiento, serán fijadas de comun acuerdo, y si esto no fuera posible, serán determinadas por un tribunal arbitral de tres miembros, nombrado uno por cada parte y el tercero por el presidente de la Alta Corte ó Tribunales que hagan sus veces. Las compensaciones que se fijen deberán ser satisfechas antes de hacer el levantamiento referido.

h) La escritura definitiva de concesion deberá firmarse dentro de los sesenta días de promulgada esta ley.

i) La empresa llevará un ramal de prolongacion de sus líneas á Villa Colon pasando por Sayago, dentro de los 16 años á contar desde el día en que sea entregada al servicio público la línea que llega al camino de «Artigas» Por cada mes que transcurra vencidos los 16 años, sin dar cumplimiento á esta obligacion, la empresa abonará á la Junta una multa de 300 pesos sin que pueda invocar causa alguna para justificar la demora. La tarifa correspondiente será acordada con la Junta. Si durante el término fijado fuera solicitado por otra empresa la concesion de dicha línea, la Junta lo pondrá en conocimiento de la «Sociedad Comercial de Montevideo», dándole la preferencia para establecerla dentro de un plazo prudencial inmediato; y en caso de no convenirle á ésta, otorgará la concesion de la referencia, caducando por el hecho esta parte del contrato.

Art. 2.° Fíjase en 75 años el plazo de esta concesion, el que se contará desde el día que se firme la escritura á que se refiere el inciso (h) del artículo anterior. Los empalmes y ramales de prolongacion que se construyan, se considerarán formando parte integrante de la concesion principal.

Art. 3.° Los materiales destinados para la construccion de las vías y líneas eléctricas y establecimiento de las usinas y talleres, así como sus respectivas piezas de repuesto, podrán ser introducidos libres de derechos de importacion durante los tres años que siguen á la fecha de la escritura definitiva de la concesion. Igual exencion se acuerda cada diez años, respecto de los materiales de renovaciones y conservacion, siempre que su necesidad sea justificada ante el Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Exonérase á la Empresa durante el plazo de la concesion, del pago de toda patente de giro por sus máquinas ó motores destinados á la produccion de electricidad para sus tranvías.

Art. 5.° La Junta E. Administrativa podrá autorizar el establecimiento de empalmes entre los tranvías á que se refiere esta concesion, y de ramales de prolongacion de los mismos.

Art. 6.° En el caso de transferirse la concesion, deberá darse aviso prévio á la Junta.

Art. 7.° La propiedad privada situada en la ciudad de Montevideo, con frente á las vías públicas por donde circulen tranvías eléctricos, queda sujeta á la servidumbre de establecimiento de pescantes ó soportes en sus muros de fachada. Esta servidumbre será gratuita; pero los perjuicios que produzca obligarán á la Empresa á abonar las indemnizaciones correspondientes.

Art. 8.° El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

José Serrato—M. Berinduague—Juan P. Castro—S. Martorell—José A. Ferreira—Pedro Figari—Luis Varela.

ARTE Y ARTISTAS

San Felipe—Para la tercera seccion de esta noche se anuncia el extreno de la opereta de Blasco y Rogel «El Telémaco».

En la primera se dará «El Barquillero» en la segunda «Coro de Señoras» y en la última «En mi mujer y el negro».

Casino Oriental—Decididamente el Casino está otra vez en pleno auge. Tanto la funcion de tarde como la de noche estuvieron ayer concurridísimas.

La Diesner, por supuesto, fué objeto de grandes ovaciones, por el exquisito gusto con que canta sus preciosas romanzas.

Fueron igualmente muy aplaudidos los Jupiter, Roffa, Carmencita, la Dalti y demás artistas que figuran en el atrayente programa del Casino.

Para esta semana se anuncian otros interesantes debuts.

Sociedad Beethoven—Tendrá lugar mañana en la Sociedad Beethoven la 13.ª sesion musical con el concurso del distinguido profesor Camilo Giucci y con arreglo al programa que ayer publicamos en la seccion de Ecos Sociales.

Liceo Franz Litz—En el salon de conciertos de El Liceo Franz Listz se realizará el sábado próximo el anunciado concierto á favor del pianista Carlos Guimaraes y del tenor Gaspar Nascimento.

Publicaremos oportunamente el programa de esta interesante fiesta.

DIA COMERCIAL

La Consolidada en Londres—El último telegrama recibido en el Centro Comercial, que es de fecha 3 del corriente mes, señaló el precio de 43.00 por ciento.

Lanas—La existencia de lana del Rio de la Plata para los remates que deben inaugurarse en Amberes el día 12 del corriente es de 22.500 fardos.

Saladero Casa Blanca—Paysandú, Noviembre 2—Asegúrase que el saladero Casa Blanca empezará su faena anual antes del 15 del corriente mes, y que matará en la futura zafra 100.000 animales aproximadamente.

Sus comisionados, así como los de Santa María, se hallan ya en campaña, dándose cuenta del estado de las haciendas.

Chafalonía—El paquete francés La Plata, llevó para París un cajon chafalonía oro y plata avaluado en 5000 francos.

Acreedores convocados—El Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor Juan A. Sarachaga, ha convocado á los acreedores del fallecido don Domingo Landi para la audiencia del día 12 del corriente á las 2 1/2 p. m. con objeto de someter á su consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallecido.

Zafra saladeril—Hasta ayer habíanse faenado en los saladeros del Cerro 3330 cabezas contra 6815 en igual fecha de 1899 y 5867 en 1898.

Salida de metálico—El vapor nacional Paris llevó para Paysandú $ 10 000 oro sellado remitidos por el Banco de la República consignados á la sucursal que esa institucion tiene establecida en aquella ciudad.

Los fletes—Escriben de la vecina orilla: Ayer se efectuaron las operaciones siguientes: vapor Paraná, 4000 toneladas, Diciembre y Enero, Colastiné para puerto directo quebracho, p. t.

Vapor Hoddonhall, 3500 toneladas, 10 por ciento, Enero y Febrero, de San Lorenzo para puerto directo, trigo á 23/6; lino 9 peniques más.

Velera Antigua, 1000 toneladas, listo, de Buenos Aires ó Rosario para Nueva York, cueros p. t.

Un lote parcial se hizo lo siguiente: 3000 toneladas granos, Rosario para Amberes á 18/ 200 fardos lana, de Buenos Aires para Dunquerque á 17 50 francos.

El velero Antonino que se daba fletado á francos lo ha sido solo en 20 50 francos.

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De los departamentos

ROCHA

LAS CANDIDATURAS PARA SENADOR

UNION DE COLORADOS

RESTOS DE NAUFRAGIOS

Rocha, 4—Fracasaron las patrióticas negociaciones entabladas entre colorados independientes y nacionalistas para proclamar la candidatura de José Pedro Ramirez cuyo triunfo era seguro frente al oficialismo.

Yarza y Echavarría que vinieron á influir por esa solucion, tropezaron con un grupo de la comision nacionalista opositor, al que les fué imposible someter, despues de varias sesiones. Echavarría regresó hoy y Yarze lo hará pasado mañana.

Los nacionalistas concluyeran anoche proclamando á Manuel Alonso.

Causa general descontento el fracaso de aquellas negociaciones, que creíanse en buen camino, estando el grupo de colorados dispuestos á vencer, toda la resistencia que oponíales la otra fraccion.

Ayer se recibió telegrama de José Pedro Ramirez, diciendo que sólo aceptaría su proclamacion siendo por mayoría de colorados y blancos. El grupo nacionalista influyó bastante pero todo fué inútil.

Gran decepcion causó este resultado.

Predícese ahora como seguro el triunfo de los colorados, pues entran en nuevas negociaciones para unificar el partido.

Están de acuerdo para disolver ambas comisiones, formando un comité provisorio para preparar las elecciones, compuesto de cinco miembros por cada parte bajo la presidencia de un neutral.

Sólo existe desacuerdo sobre el candidato para senador titular.

Cada fraccion presenta una terna.

La de los martinistas está compuesta por los doctores Dufort, Soca y Salterain.

La fraccion independiente la componen los señores Saavedra, Federico Marquez y Manuel Otero.

En esto están actualmente las negociaciones notándose apresuramiento por solucionar el asunto, para presentarse unidos frente al adversario tradicional.

Hacia días conocía los bien inspirados trabajos en favor de la candidatura de José Pedro Ramirez, abstiéndome de comunicarlos por razones directamente.

—Continúan saliendo á la costa bultos de los buques recientemente naufragados. Cerca de Santa Teresa salieron cincuenta y tantos cacos de aceite, ocho cajones de máquinas de coser y varios lotes de géneros.

Las autoridades marítimas y policiales ejercen vigilancia.

Francia

EL PRESIDENTE LOUBET EN LYON

MONUMENTO Á CARNOT

Paris, 4—Telegrafían de Lyon que el presidente de la República llegó allí poco despues de las 8 y fué recibido en la estacion del ferrocarril por un numeroso pueblo que lo aclamó frenéticamente.

El alcalde y las otras autoridades de la ciudad le aguardaban, y momentos despues el cortejo se trasladó á la plaza de la República con el objeto de inaugurar el monumento levantado en ese lugar á la memoria de Sadi Carnot.

Una muchedumbre enorme asistió al acto, que resultó muy brillante, y no cesó de vitorear á Mr. Loubet y á los ministros.

El alcalde habló primeramente y el presidente del consejo pronunció luego un elocuente discurso que fué calurosamente aplaudido, recordando la vida de Carnot, cuya presidencia, dijo, es una de las más hermosas páginas de la historia de la República.

Paris, 4—Despues de la inauguracion del monumento á Sadi Carnot el presidente de la República Mr Loubet, se trasladó con su comitiva al palacio de la prefectura, donde tuvieron lugar las recepciones.

Mr. Loubet y los ministros almorzaron luego en el gran salon de la Cámara de Comercio, allí pronunció aquél un discurso elogiando las obras de esa Cámara.

Dijo que todo lo que tiende á mejorar las condiciones de los humildes, tiene derecho al estímulo y á la solicitud del presidente de la República: «Eso es mi primer deber—añadió,—pues las obras sociales tienen por objeto lograr la union y la concordia entre todos los hijos de la patria».

El gobierno y las congregaciones religiosas

Paris, 4—«Le Courrier de Soir», diario que suele estar inspirado por personajes influyentes, anuncia que las declaraciones referentes á las congregaciones religiosas, hechas por M. Waldeck-Rousseau en el discurso que pronunció en Toulouse, han causado muy mala impresion en el Vaticano, y que el Papa Leon XIII ha dado al nuncio apostólico en esta capital, monseñor Lorenzelli, la órden de modificar la actitud conciliadora hácia el gobierno, francés que ha observado hasta ahora.

España

LA REBELION DE LOS CARLISTAS

Los destierros

OTRAS MEDIDAS DE RIGOR

Madrid, 4—El decreto de suspension de garantías individuales causó honda sensacion, despertando grandes resistencias.

El jefe del partido liberal lo censura agriamente, y dice que el gabinete cargará con las responsabilidades que el tal decreto le acarree.

El jefe del gabinete, general Azcárraga, ha informado á la reina que á su juicio la situacion general no hace peligrosa.

Añadió á S. M. que la partida carlista que en Berga se compone de 15 hombres, y de otros 15 la que merodea en Alicante.

El general Azcárraga hizo presente además á la reina que su propósito al decretar la suspension de las garantías individuales fué facilitar por ese medio la represion del movimiento carlista.

Insistió, asimismo el jefe del gabinete en significar á la reina regente que las relaciones de España con las demas potencias son cordiales, principalmente con Inglaterra.

Madrid, 4—Las medidas enérgicas aplicadas por el gobierno á la intentona carlista ha obtenido el mejor resultado.

No solamente el movimiento revolucionario ha declinado, sino que tambien la confianza en la paz ha dado sus frutos, que se advierten en la marcha de los negocios. El movimiento del comercio general es ya el mismo de las épocas normales, y los efectos que en el ánimo de la poblacion causaran los sucesos de Cataluña apenas se notan.

«La Época» haciéndose eco de rumores circulantes en las esferas oficiales, considera posible que el gobierno complemente la medida del destierro de personajes carlistas ordenando la confiscacion de los bienes de éstos, pero hasta ahora nada es ha resuelto en ese sentido.

Han sido liberadas y cumplidas numerosas órdenes de prision contra personajes carlistas.

Por los documentos encontrados en poder ó en el domicilio de los detenidos, se ha averiguado en forma concluyente que los carlistas estan muy bien organizados y sólo aguardan el momento oportuno para lanzarse á la accion.

Madrid, 4—El gobierno decidió la adopcion de varias medidas enérgicas, en vista de la nueva situacion que parece tener el actual movimiento carlista.

Se convino en poner en práctica varias medidas de rigor, sobre todo para evitar que el carlismo se aproveche del malestar que reina en Cataluña con motivo de la crísis fabril.

El ministerio de la Gobernacion ha enviado una circular á los gobernadores de provincia en la que se les ordena procedan inmediatamente á reducir á prision á todos los conocidos como carlistas. Se recomienda á los gobernadores que hagan registrar las casas de los carlistas para buscar las armas y documentos que tengan en su poder.

Segun las instrucciones enviadas á los gobernadores, todos los carlistas que no resulten responsables del delito de conspiracion ó rebelion serán desterrados á las provincias del Sur y conducidos inmediatamente á la capital de su circunscripcion.

Respecto á los periódicos carlistas, se ha ordenado la suspension de todos ellos, así como la clausura de los círculos y sociedades del carlismo.

El gobierno espera contrarrestar el movimiento que se preparaba, y confía en que; falto de apoyo en el país y sin complicidades interesadas en los departamentos meridionales de Francia, el carlismo volverá á su tradicional y platónica actitud.

Madrid, 4—Fueron detenidos el padre Cobos y el marqués de Villadarias, cuya significacion en el seno del carlismo es notoria.

Se libró contra uno y otro órden de destierro.

Ha sido reducido á prision tambien hoy el excabecilla carlista José Solana, en cuyo poder se encontró una proclama de guerra dirigida á los carlistas, como tambien armas y otros artículos de guerra.

Telegramas llegados de Zaragoza dan cuenta de haber sido detenido allí al jefe del carlismo en aquella zona.

Por órden del Gobierno han quedado cerrados todos los círculos carlistas establecidos en España.

Telegramas de Alicante informan que se ha presentado á las autoridades de allí el caudillo carlista Carrasquesa.

Desde Bilbao dan cuenta de que ha sido detenido allí el baron de Sangarren, cuyas vinculaciones carlistas son notorias.

Madrid, 4—Telegramas de Igualada notician que las fuerzas legales han apresado 30 carabinas de las que pertenecieron á los carlistas.

El gobierno ha resuelto relevar al gobernador de Badalona en vista de la ineptitud que ha revelado al principiar y durante los sucesos carlistas.

Madrid, 4—Se anuncia que la banda carlista que se había presentado en Berga ha desaparecido, y que la que fué denunciada en Jaen ha caído prisionera.

Los obispos de Barcelona y de Vich han dado un manifiesto censurando vivamente á los curas que fomentan la rebelion.

Madrid, 4—El gobierno comunicó esta tarde á la prensa que el jefe de la banda de Berga se ha refugiado en Francia, para no caer en poder de las autoridades.

Declaró tambien que los ferrocarriles y las líneas telegráficas siguen funcionando con toda regularidad en todo el reino.

Segun esa nota, la insurreccion carlista puede considerarse como terminada.

Vapor incendiado

Madrid, 4—Un telegrama de Santa Cruz de Tenerife dice que el vapor inglés Madeira de 1773 toneladas, se incendió en viaje de Inglaterra á Sud Africa.

La tripulacion se salvó.

Italia

La amnistía del 11 de Noviembre

Roma, 4—Se sabe que el decreto de amnistía que firmara el Rey Victor Manuel el 11 de Noviembre, con motivo de su cumpleaños, estará redactado en los mismos términos y contendrá las mismas condiciones que se fijaron para la amnistía que con el mismo motivo concedió el Rey Humberto el 14 de Mayo de 1898.

Agradecimiento por un donativo régio

Roma, 4—La sociedad de braceros de Ostia ha decidido enviar una comision de su seno á Roma, para que manifieste al rey el agradecimiento de aquellos trabajadores por el donativo de Victor, Manuel, que ha contribuido con 150.000 liras para la fundacion de una colonia agrícola en las cercanías de aquella ciudad.

Resoluciones del congreso republicano

Florencia, 4—En la sesion de ayer del congreso republicano inaugurado en esta ciudad se han adoptado las siguientes resoluciones:

El congreso resuelve promover por todos los medios legales una agitacion en favor de que sean abolidos los derechos al trigo, con el objeto de favorecer la situacion de las clases menesterosas.

Decide analogamente trabajar por que se llegue á una reduccion considerable mediante la disminucion de los impuestos, en el precio de la sal y de otros artículos de primera necesidad.

Se declara en favor del establecimiento de las cámaras de trabajo, de las asociaciones de cooperacion y de las ligas de resistencia, como medio de mejorar las condiciones de la clase obrera.

Estos acuerdos han sido recibidos con general satisfaccion.

Inglaterra

Reformas financieras en Portugal

Londres, 4—«El Standard» publica un telegrama de Lisboa, anunciando que el ministerio de Hacienda portugués tiene en estudio un proyecto de reformas financieras.

Comprende éste la modificacion de los impuestos, la liquidacion del Banco de Portugal, la creacion de un Banco del Estado, la supresion del impuesto de 10 ojo. la abolicion de los derechos de consumo en Lisboa y Oporto y el establecimiento de impuesto á la venta de vinos y bebidas alcohólicas.

Las elecciones municipales — escaso concurso de ciudadanos

Londres, 4—Las elecciones para el nombramiento de concejales de los «boroughs» (suburbios) de esta capital han despertado escaso interés en los ciudadanos, resultando por lo tanto bastante desanimadas.

En 22 «boroughs» triunfaron los moderados y en 6 los progresistas.

Un diario médico, el «The Lancet», ocupándose de las elecciones suburbanas dice: «Las antiguas *vestries* (administraciones parroquiales), burlaron las necesidades higiénicas que reclamaba Londres».

Las nuevas corporaciones de los boroughs las satisfarán solo en el caso que doten á la ciudad de calles libres y de aires y aguas limpios».

Alemania

Proceso sensacional — Enjuiciamiento de un banquero

Berlin, 4—Ha causado honda sensacion en el público el proceso iniciado á un banquero israelita con motivo de un escandalo ocurrido en un establecimiento de masaje.

Un agente de policía secreta que tuvo actuacion principal en la pesquisa que dió margen al proceso, declaró haber sido objeto de un ofrecimiento de la suma de diez mil libras esterlinas á condicion de que se callara, para no revelar el nombre de la persona á persona que se lo hicieron.

El juez que entiende en la causa ha dirigido por tal motivo una nota al jefe de policía, pidiéndole releve al citado agente del secreto profesional en cuyo servicio no quiso revelar los nombres de las personas que pretendieron comprar su silencio.

Sucesos de la China

Londres, 4—Telegrafían de Shanghai que los aliados han capturado otros nueve juncos chinos armados en guerra en Taopeikou y á cuyo bordo halláronse mucho material bélico.

Berlin, 4—Un despacho de Pekin recibido por el gobierno anuncia que el conde de Waldersee, generalísimo de las tropas aliadas, ha ratificado las sentencias dadas contra diversos funcionarios chinos por el consejo de guerra reunido en Paotingfú bajo la presidencia del general Baillond.

Comerciales

Cotizaciones de productos argentinos y orientales

TRIGO

Londres, 4—El trigo tipo Rosario de Santa Fé de buena calidad, término medio, por vapor, y con un rinde de 6 1/2 libras por bushel se ha seguido cotizando ayer en esta plaza, por cargamentos para Diciembre, á 30 chelines el quarter de 480 libras (218 1/2 kilógramos).

Londres, 4—El trigo del Rio de la Plata, por «parcels» ó cargamentos despachados, se ha cotizado ayer en esta plaza á 30 chelines el quarter de 480 libras.

Liverpool, 4—El trigo tipo Rosario Santa Fé, de buena calidad, término medio, con un rinde de 62 libras por bushel, se ha cotizado ayer en esta plaza, con cargamentos de Setiembre, por vapor, á 29 chelines y 9 peniques, el quarter de 480 libras (218 1/2 kilógramos).

Liverpool, 4—El trigo del Rio de la Plata, por «parcels» ó cargamentos despachados, se ha cotizado ayer en esta plaza á 30 chelines el quarter de 480 libras.

Hamburgo, 4—El trigo del Rio de la Plata con un rinde de 78 kilos por hectolitro, por lotes parciales ó cargamentos despachados, se cotizó ayer en esta plaza á 132 marcos la tonelada.

Amberes, 4—El trigo del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza, por lotes parciales ó cargamentos despachados, á 16 1/2 francos los 100 kilógramos.

Havre, 4—El trigo del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza, por lotes parciales ó cargamentos despachados, á 19 francos los 100 kilógramos.

MAIZ

Londres, 4—El maiz del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza, por «parcels» ó cargamentos disponibles á 21 chelines, las 480 libras (218 1/2 kilógramos).

Amberes, 4—El maiz del Rio de la Plata ryeterma, se cotizó ayer á 11 francos los 100 kilógramos.

Dunkerque, 4—El maiz del Rio de la Plata, por lotes parciales ó cargamentos disponibles, se cotizó ayer á francos 15 1/2 los 100 kilógramos.

Burdeos, 4—El maiz del Rio de la Plata, por lotes parciales ó cargamentos disponibles, «roux el blanc», se cotizó á francos 15 los 100 kilógramos.

LINO

Liverpool, 4—El lino tipo del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza, por «parcels» ó cargamentos de Diciembre y Enero, á 53 chelines, las 416 libras (118 1/2 kilógramos).

Hull, 4—El lino del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza, por «parcels» ó cargamentos de Diciembre á Enero, á 53 chelines y 6 peniques las 416 libras (188 kilogramos).

Hamburgo, 4—El lino del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza, por lotes parciales ó cargamentos de Diciembre á Enero á 274 marcos la tonelada.

Amberes, 4—El lino del Rio de la Plata se ha cotizado ayer por lotes parciales ó cargamentos de Diciembre á Enero, á francos 34 1/2 los 100 kilógramos.

Dunkerque, 4—El lino del Rio de la Plata se cotizó ayer en esta plaza, por lotes parciales ó cargamentos de Diciembre á Enero, á francos 34 1/2 los 100 kilógramos.

LANA

Amberes, 4—La lana peinada del Rio de la Plata, tipo B, se ha cotizado ayer en esta plaza: La disponible, á francos 3.55 el kilógramo. Para ventas á plazo se cotiza por kilógramo: para Enero á 3.65 francos y por Abril á 3.75 francos.

Havre, 4—La lana sucia del Rio de la Plata se cotizaron ayer aquí á los siguientes precios: La disponible, á francos 1.05 el kilógramo. Para las ventas á plazo, los precios han sido los siguientes por kilógramo: por Enero á francos 1.06 y para Abril á francos 1.13.

Roubaix, 4—La lana peinada del Rio de la Plata, se ha cotizado ayer en los siguientes precios: La disponible, á francos 3.70 el kilógramo. Para las ventas á plazo, se cotiza: para Enero y Abril á 3.75 francos.

CUEROS

Burdeos, 4—Los cueros lanares del Rio de la Plata, se cotizaron ayer en esta plaza á los siguientes precios, por 100 kilogramos: con lana entera á francos 150; con 1/2 lana á francos 140; con 1/4 de lana á francos 130, y pelados á francos 100.

Burdeos, 4—Los cueros de cordero procedentes del Rio de la Plata se cotizaron ayer en esta plaza á francos, 110 los 100 kilógramos.

Burdeos, 4—Los cueros vacunos bovinos secos, del Rio de la Plata, se cotizaron ayer en esta plaza á 105 francos, los 50 kilógramos.

Hamburgo, 4—Los cueros vacunos secos de Buenos Aires, de 9 á 10 kilos, se han cotizado ayer en esta plaza, á 55 marcos los 50 kilógramos.

Hamburgo, 4—Los cueros vacunos salados se han cotizado ayer en esta plaza á 55 marcos los 50 kilógramos.

Havre, 4—Los cueros vacunos salados del Rio de la Plata se cotizaron ayer en esta plaza á los siguientes precios: los livianos á francos 66.50 y los pesados á fcs. 68, los 50 kilógramos.

Liverpool, 4—Los cueros vacunos secos del Rio de la Plata, se cotizaron ayer en esta plaza á 8 3/4 peniques la libra.

Londres, 4—Las pieles lanares merinos del Rio de la Plata, de 100 á 120 libras de peso por docena, se cotizaron ayer en esta plaza á 7 peniques por libra.

SEBO

Londres, 4—El sebo de carnero de procedencia del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza á £ 1 con 8 chelines las 112 libras.

Londres, 4—El sebo vacuno procedente del Rio de la Plata, se cotizó ayer á £ 1 con 7 chelines las 112 libras.

Burdeos, 4—El sebo de saladero de procedencia del Rio de la Plata, se ha cotizado ayer en esta plaza á francos 74 los 100 kilógramos.

HUESOS

Londres, 4—Los huesos de procedencia del Rio de la Plata, se han cotizado ayer en esta plaza á £ 4 con 6 chelines la tonelada.

CENIZA

Londres, 4—La ceniza de procedencia del Rio de la Plata, se ha cotizado ayer en esta plaza á £ 2 con 6 chelines la tonelada.

ASTAS

Liverpool, 4—Las astas pasadas procedentes del Rio de la Plata se cotizaron ayer á £ 1 con 18 chelines el ciento.

CARNES CONGELADAS

Londres, 4—La carne congelada de carnero del Rio de la Plata, se ha cotizado ayer en esta plaza á 2 3/4 peniques, por stone de ocho libras.

Liverpool, 4—La carne congelada de carnero del Rio de la Plata se cotizó ayer en esta plaza, á 25 peniques por stone, de ocho libras.

QUEBRACHO

Hamburgo, 4—Los rollizos de quebracho procedentes del Rio de la Plata, se han cotizado ayer en esta plaza á 84 marcos la tonelada.

Cereales europeos y norteamericanos

Londres, 4—Los trigos de produccion nacional, ó del propio país, se han cotizado ayer en esta plaza á los siguientes precios, por quarter de 480 libras (218 1/2 kilógramos):

Londres, 29 chelines.
Amsterdam, 27 chelines 6 peniques.
Budapesth, 27 chelines.
Paris, (derechos de introduccion, francos 7 por hectólitro), 34 chelines 6 peniques.
Berlin (derechos de introduccion, marcos 4.50 por hectólitro), 32 chelines 6 peniques.

Nueva York, 4—El trigo número dos colorado de invierno se ha cotizado ayer en esta plaza, puesto á bordo, á 78 5/8 centavos por bushel de 60 libras (27 1/4 kilógramos).

Con opcion á Diciembre, se cotizaron ayer el mismo cereal á 78 5/8 centavos por bushel.

El maiz número dos mezclado se ha cotizado ayer puesto á bordo á 45 3/4 centavos por bushel de 56 libras (25 3/8 kilógramos).

El mismo grano, con opcion á Diciembre, se cotizó ayer á 42 3/8 centavos por bushel.

Chicago, 4—El trigo número dos colorado de invierno, se cotizó ayer en esta plaza á 73 5/8 centavos por bushel de 60 libras (27 1/2 kilógramos).

Con opcion á Diciembre se ha cotizado ayer el mismo cereal á 73 3/8 centavos por bushel.

El maiz número dos mezclado se ha cotizado ayer en esta plaza á 38 1/2 centavos por bushel de 56 libras (25 1/2 kilógramos).

El mismo grano, con opcion á Diciembre se ha cotizado ayer á 35 1/2 centavos por bushel.

ULTIMA HORA

Capetown, 4—Los boers han capturado una compañía inglesa de voluntarios entre Zand River y Kroonstand.

Lyon, 4—La ciudad está profusamente iluminada. En un banquete en el palacio municipal, Loubet leyó el siguiente telegrama del czar: «La inauguracion del monumento á Carnot, me recuerda los servicios que rindió á la Francia y su activa cooperacion al acercamiento íntimo de las dos naciones amigas y aliadas. Me asocio de todo corazon á esta solemnidad.» Mr. Loubet contestó en los siguientes términos: «Estoy conmovido del generoso pensamiento de vuestra magestad al asociarse al homenaje tributado á Carnot.

La Francia apreciará ese acto y recuerda la parte tomada por vuestro ilustre padre al acercamiento de las naciones amigas y aliadas y asociándose unánimemente los dos nombres de Alejandro III y de Carnot.

Os doy las gracias en nombre de la Francia».

Lyon, 4—El «Maire» de esta ciudad pronunció tambien un discurso celebrando el republicanismo de Lyon, enemigo del cesarismo y del boulangismo y del nacionalismo.

Loubet elogió á Carnot, recordó las tradiciones republicanas de Lyon y sus esfuerzos concernientes á las obras de beneficencia.

Terminó con un brindis á la ciudad de Lyon. Grandes aplausos acogieron la lectura del despacho del czar y todos los discursos.

Lyon, 4—Despues que había sido inaugurado el monumento de Carnot un individuo trepó al monumento y después de arrojar á la muchedumbre se cortó la garganta.

Lyon, 4—El presidente de la República Mr. Loubet partió esta noche de regreso á Paris.

Nueva York, 4—La campaña electoral está virtualmente terminada.

Roma, 4—Hoy en Mentana el diputado Mazza conmemoró la batalla de 1867 en presencia de Menotti Garibaldi y de las sociedades Garibaldinas.

Roma, 4—La academia de los «Lincei» conmemoró hoy á Humberto I y nombró al Duque de los Abruzzos miembro de esa institucion nacional.

Santiago de Chile, 4—Sábese que el ex-ministro de Relaciones Exteriores, Errázuriz Urmeneta, en su próximo viaje á Europa llevará una mision especial á Londres.

—Segun informe del capitan de fragata Eneas Espinosa, el explosor automático del señor Avendaño (chileno) es un invento realmente prodigioso que puede detener al enemigo donde quiera hacerlo.

El ejército que le utilice, dice Espinosa, tendrá superioridad enorme sobre el contrario.

—Se ha comprobado que no existe lepra en esta capital.

Buenos Aires, 4—Los informes recibidos hoy de Asuncion sobre la peste bubónica son contradictorios.

Resulta ahora que los casos producidos en Villa Concepcion no son propiamente de peste y que si los atacados han presentado síntomas de tal enfermedad, es debido á haber sido vacunados con el suero antipestoso.

Buenos Aires, 4—El ministro de la Guerra cree que con los trece millones de pesos que en globo se le asignan en el presupuesto de 1901, podrá, despues de atender los diversos gastos del departamento, mantener un ejército de diez mil hombres.

Mañana se celebrará el funeral del centenario del comandante Carlos Bouness, guerrero de la independencia.

Bouness, que había nacido en Inglaterra vino muy jóven á la Argentina.

Ingresó al ejército libertador.

—Los periodistas brasileros que han quedado aquí, visitaron hoy La Plata, donde fueron muy agasajados.

Los demas que andan en gira por las provincias, llegaron hoy á Santa Fé, visitando tambien la ciudad de Paraná.

En ambas capitales se les ha hecho un recibimiento entusiasta y fraternal.

Datos diversos

Secretaría del Tribunal de segundo turno—En la audiencia de hoy lunes 5 del corriente, á la 1 p. m., se verá la causa seguida contra Domingo Formoso y José Manuel Suarez, por imputacion de homicidio y asaltamiento; en la que son jurados titulares los señores Alfredo Trillo, Arturo Uzar, José P. Sienra, Casto S. Balparda, Alejandro Juan Favaro, Francisco Mautone, Alfredo Herran, Pedro Manyo; y como suplentes los señores Julian Bernardon, Francisco Casarravilla, Julio Moratti, Eduardo Sanchez, José A. Mora, Abel C. Ferrer y Eduardo P. Olaondo.—Montevideo, Noviembre 5 de 1900.—*Augusto Dupont*, secretario.

Billetes falsos—La policía, dice «El Paysandú», ha tenido conocimiento de que en una fuerte casa de comercio de esta localidad, dos individuos trataron de cambiar ayer algunos billetes falsos de Banco, franceses, por valor de unos miles de francos.

Estado del tiempo—Segun datos que nos ha remitido el Telégrafo Nacional, reina buen tiempo en todas las estaciones de la República.

Iglesia de la Caridad—El miércoles 7 del mes de Noviembre tendrá lugar á las 8 de la mañana la funcion mensual en honor de Nuestra Señora del Cármen, con Comunion general á las personas que pertenecen á la devocion, Misa rezada, Plática y letanías cantadas, terminándose con la bendicion y adoracion de la reliquia de la Sma. Virgen del Carmen.

Se pide á las personas devotas de la Sma. Virgen del Carmen y á las que recibieron el Santo Escapulario en los días de la novena de la Sma. Virgen, que asistan todos los primeros miércoles de mes á esta funcion.—*La Encargada*.

Publicaciones—Acusamos recibo del número 138 de «La Alborada» del núm. 21 de «Rojo y Blanco» y del núm. 109 de «Caras y Caretas» repartido por el Centro de publicaciones de Julio Cubría.

«Caras y Caretas» ha dedicado este número al viaje del señor presidente del Brasil, trayendo grabados y todos de mucho interés.

Sociedad 10 de Noviembre—El domingo próximo este centro festejará el tercer aniversario de su fundacion con una *tenida* extraordinaria en su alegre residencia situada en la Aldea.

Los números del programa acordados dedican ya son un banquete campestre, un concierto y el embandoramiento del local.

Hospital de Caridad—En las últimas 24 horas entraron enfermos: Civiles, 19; mugeres, 7; total: 26; orientales, 11; argentinos, 1, españoles, 6; franceses, 1; italianos, 6; brasileros, 1; total: 26. Salieron de alta: Civiles, 9; mugeres, 10; total: 19. Orientales, 9; españoles, 6; italianos, 4; total: 19. Fallecieron: Civiles, 2; mugeres, 1; total: 3. Existencia de enfermos hoy 4: civiles, 326; militares, 29; mugeres, 115; total, 470.

Noviembre 3 (10 y 30 p. m.)—Antonio Gebelini, oriental, comerciante; herida contusa de la region parietal izquierda; (11 y 15 p. m.) Federico Cruz, oriental, jornalero; herida de arma de fuego, region tenaz; cuyo proyectil le fué extraido.

NUESTRO REGALO

Los suscriptores de EL SIGLO podrán presentarse en esta Administracion y EN CAMPAÑA Á NUESTROS AGENTES si reciben el diario por su intermedio, para reclamar el primero y segundo tomo de la novela «Mi tío Bernaca» por A. Conan Doyle, que regalamos á nuestros abonados.

Para recoger esta novela es *indispensable* presentar el recibo correspondiente al mes de Setiembre de 1900.

Advertimos tambien que los suscriptores deberán presentarse á reclamar dicha novela antes del día 10 de Noviembre, pasada cuya fecha no serán atendidos.

MANIFIESTOS DE BUQUES

Entradas de ultramar

Dia 4

Saxony, vapor británico de 1853 toneladas, capitan J. J. B. Gordon, procedente de Liverpool, á J. R. Schwartz, con la carga siguiente: ... [illegible]

Herminius, vapor británico de 2292 toneladas, capitan Juan Morrison, procedente de Nueva York, á J. R. Schwartz, con la carga siguiente: ... [illegible]

Meteoro—Vapor brasilero procedente de Rio de Janeiro y escalas, á G. Silveira, con la carga siguiente: ... [illegible]

Entradas de los ríos y cabotaje ... [illegible]

Salidas para los ríos y cabotaje ... [illegible]

Salidas para ultramar ... [illegible]

Llevan valija — VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA ... [illegible]

Vapores esperados de ultramar en Noviembre ... [illegible]

Vapores á salir para ultramar en Noviembre ... [illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Felipe—Gran compañía de zarzuela, dirigida por Emilio Orejon.—Espectáculos por secciones: Hoy lunes 5 de Noviembre.—1.° El Barquillero. 2.° Coro de Señoras. 3.° El Telémaco. 4.° Entre mi mujer y el negro.

Gran Balneario—Abierto todos los días, desde la salida hasta la puesta del sol. Conciertos todos los miércoles y viernes, calle Piedras núm. 2.

Casino Oriental—Direccion Nollat—Calle Florida 192, entre Soriano y Canelones.—Funcion todas las noches. Precios de las localidades—Palcos (4 sillas) sin entradas, $ 2.00; tertulia balcon, 0.30; sillas platea (precio único), 0.20; Entrada General, 0.30.

Viaje Ideal!—30 minutos en la Exposicion de Paris de 1900. Salon: calle 18 de Julio 206 casi esquina Rio Negro—Ilusion realísima por el mas moderno y perfeccionado biógrafo. La série de mas duracion y completa que se ha presentado en esta capital. El mayor reclamo lo harán las personas que admiren esta maravilla. Todas las noches de 7 á 10.—Cada media hora principiará la exhibicion de esta série. Días de moda: los miércoles. Precios: Señoras y caballeros $ 0.20 centésimos; niños 0.10 centésimos.

Antigua Cervecería Richling, en la Aguada, calle Yatay núm. 10. Todos los sábados gran concierto por una banda militar. A las 8. Entrada gratis. 2920-nv.31.

†

FELIX VICO

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 4 de Noviembre de 1900

Los deudos del finado invitan á sus relaciones para el entierro que tendrá lugar hoy 5 del corriente á las 4 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria: Agraciada 237.—Cementerio de la Teja.—Unica invitacion.

NOTA—Hasta las 3 1/2 p. m. habrá carruajes en la Empresa de Pompas Fúnebres de Miguel R. Correa y en la Plaza Independencia (Café Nuevo) 1p.

†

ANTONIO FRANCHI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Noviembre de 1900

Cesar Bussio, Elisa H. de Bussio, Antonio, Clara y Jorge Bussio, sobrinos; Carlos, Juana, Susana, Carlos Camilo Lorenzo, sobrinos (ausentes); y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro del citado finado que tendrá lugar hoy á las 10 a. m., favor que quedarán agradecidos. Casa mortuoria: Avenida Rondeau 210.—Unica invitacion. 1p.

EMPRESA TEATRO SOLIS

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El 16 de Noviembre de 1900

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de número no ha tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debía celebrarse el día 26 de Octubre.

La Directiva de la Empresa cita nuevamente á los señores accionistas para que concurran el día 16 de Noviembre á las 4 p. m. con el objeto de constituirse en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el «Foyer» del Teatro para enterarse del Informe anual é integrar la Comision con tres titulares y siete suplentes.

Los señores accionistas tendrán presente que el acto se celebrará con el número de socios que concurran, como lo dispone el art. 23 de los Estatutos.

Desde la fecha queda abierta la inscripcion de acciones en la Secretaría de la Empresa de 1 á 4 p. m. en donde los señores socios presentarán los que posean, recibiendo el correspondiente boleto que les habilite para concurrir á la reunion de Asamblea á que son citados. Dicha inscripcion quedará cerrada el día 8 de Noviembre del corriente año.

Montevideo, Octubre 27 de 1900. El Secretario. 2876-nov.16.

Bazares y almacenes que cerrarán los domingos

Participamos al comercio y á nuestros clientes que nuestros establecimientos comerciales denominados: «Bazar de la China», «Bazar del Japon», «Almacen Marsellés» y «A la Ville de Lyon», permanecerán cerrados todos los domingos desde la fecha en adelante. Lo que hacemos saber á los efectos de que hacerlo el 11 del corriente.—Montevideo, Noviembre 2 de 1900.—pp. Martins Irmãos—Juan B. Serrente—Martins, Carvalho y Ca.—Campos y Bonet—M. Catalogne. 2918-nv.11.

ATENEO DE MONTEVIDEO

Se invita á los señores socios del Ateneo de Montevideo y al público en general para la conferencia que dará el doctor Juan F. Thomson en el local de esta institucion el día 6 del corriente á las 8 1/2 p. m.

Tema: La materia y el espacio: Su constitucion implica la necesidad de un creador personal. Montevideo, Noviembre 3 de 1900. El Secretario.

Se hace saber á los señores que presentaron trabajos al concurso artístico de *affiches* y que no han resultado premiados, que pueden pasar á recogerlos en el local de esta institucion durante el término de treinta días á contar desde la fecha de la publicacion del presente aviso, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 3 de 1900.—*El secretario*. 2925-nv.5

MONTE DE PIEDAD NACIONAL

Esta Institucion, establecida sin mas objeto que el de beneficiar á las clases menos favorecidas por la fortuna y aun á aquellas acomodadas, en casos fortuitos de apremios que todos están sujetos á sufrir, ofrece adelantos en dinero efectivo sobre alhajas, muebles y toda clase de objetos por los cuales se cobrará por intereses, tasaciones, seguro y otros gastos el 1 y 1/2 por ciento al mes. Las pólizas son renovables hasta dos años despues de realizada la operacion primitiva. La RESERVA IMPUESTA AL PERSONAL DE ESTA SECCION, BAJO LAS MAS SEVERAS PENAS, GARANTE EL INCÓGNITO.

Adelanta pequeñas sumas sobre fondos públicos y toda clase de títulos cotizables en la Bolsa de Comercio, como tambien sobre documentos de crédito de los Bancos de esta plaza, por cuyas operaciones cobra el 1 por ciento mensual, pudiendo ser amortizado el préstamo por mensualidades, bimestres ó trimestres, segun convenga al tomador.

Para hacer pequeños préstamos hasta la suma de doscientos pesos, con amortizacion de 10 por ciento mensual, á todas las clases productoras que tengan un negocio establecido en el perímetro de la ciudad, como ser: sastres, carpinteros, herreros, zapateros, talabarteros, hojalateros, modistas, impresores, toldero, relojeros, etc. etc. con garantía de otra firma de arraigo y conocida, ya fuere industrial, comerciante ó propietario.

Por estos préstamos cobra el 1 por ciento mensual.

Adelanta dinero sobre sueldos vencidos y corrientes á todo el personal de empleados de la Nacion y pensionistas civiles y militares, cobrando por estas operaciones el 1 por ciento mensual.

Recibe depósitos á premio y á plazo fijo, desde la suma de 1 peso moneda nacional y abona por intereses hasta nuevo resolucion.

Hasta 3 meses el 4 por ciento anual
» 6 » » 5 » »
» 12 » » 6 » »

Orlando Ribero, Gerente

Ferrocarril Central del Uruguay

CARGAS DE TRÁNSITO Á RIO GRANDE

Se avisa al comercio que habiendo el Gobierno Brasilero establecido Aduana en la ciudad de Santa Ana, limítrofe con Rivera, esta compañía puede hacer el trasporte de toda clase de carga de tránsito para el Brasil, siendo su línea la que ofrece mayores garantías al comercio por ser la ruta más segura, rápida y barata.

Montevideo, Octubre 8 de 1900. *La Administracion*.

CAMBIO DE ITINERARIO

Se avisa al público que el 15 de Noviembre próximo empezará á regir un nuevo itinerario de verano. Por itinerarios impresos ocúrrase á las estaciones desde el día 13 de Noviembre.

Montevideo, Octubre 8 de 1900. *La Administracion*.

DURAZNO 1900

EXPOSICION FÉRIA-GANADERA DEL Centro de la República

Se efectuará en los días 25, 26, 27 y 28 de Noviembre próximo.

Los hacendados que quieran exponer sus productos deben solicitar local antes del 3 de Noviembre.

Dirigirse por formularios para pedidos de local á los Secretarios de la Comision, señores Isidoro Vidal y Belarmino Caetano.

La Empresa del Ferro-carril Central ha establecido una rebaja de cincuenta por ciento de la tarifa ordinaria para la conduccion de los productos destinados á la Exposicion, así como para el retorno de los que no se hubiesen vendido en la feria.

Igualmente hará correr un tren especial de Central, que saldrá el día 25 á las 9 y 15 de la mañana y los precios serán los siguientes:

CENTRAL, PIEDRAS, CANELONES, RODRIGUEZ, SAN JOSE	Primera clase $ 3.00 ida y vuelta; Segunda clase $ 2.00 ida y vuelta
FLORIDA	Primera clase $ 1.80 ida y vuelta; Segunda clase $ 1.50 ida y vuelta
LA CRUZ	Primera clase $ 1.80 ida y vuelta; Segunda clase $ 1.30 ida y vuelta

De Sarandí, Puntas de Maciel, Goñi y Yí hasta Rivera, los boletos de ida tomados la víspera del 25 ó el mismo 25, serán válidos para ir y vuelta en trenes ordinarios.

Tanto los boletos especiales especificados mas arriba como los ordinarios de Sarandí para afuera hasta Durazno, y Yí hasta Rivera, serán válidos para el regreso hasta un día despues de clausurada la Exposicion.

El tren especial regresará del Durazno el día 26 á la hora más conveniente. Durazno, Octubre 1.° de 1900. *La Comision*. 2748-nv.12-3.°pág.

AVISOS OFICIALES

Secretaria del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á licitacion para las obras á efectuarse en el edificio denominado "Jai-Alai" y en el Pabellon Nacional con arreglo al pliego de condiciones y planos que se encontrarán en la Secretaría de este ministerio á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el dia 5 de Noviembre del corriente año á las 3 p. m. en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, del señor oficial mayor de este ministerio y de los interesados que concurran.

El Superior Gobierno se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas siempre que no las juzgue convenientes á los intereses del Estado.—Montevideo, Octubre 28 de 1900.—*La Secretaría.* 2862-nv.5

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 14.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 2.500 recibos provisorios de id y 2000 recibos de patente de perros para el cobro de dichos impuestos en el año 1901 en los departamentos del litoral é interior, cuyas propuestas deberán formularse con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría donde serán abiertas el dia 6 de Noviembre próximo á las 4 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes. — Montevideo, Octubre 31 de 1900.—*Victor Raineri.*—V.º B.º *Felippone.* nv.6

De órden superior, se previene á los señores contribuyentes al Impuesto inmobiliario del departamento de la Capital, que la oficina seguirá expidiendo planillas por la totalidad de la cuota respectiva, hasta el dia 15 de Noviembre próximo; despues de cuya fecha, se impondrá el recargo dispuesto por la ley y sus disposiciones reglamentarias. — Montevideo, Octubre 31 de 1900.—*La Secretaría.* nv.6

Direccion de Parques y Jardines

Habiendo sido rechazadas por la H. Junta las propuestas presentadas para el arrendamiento de las playas de la ciudad, llámase nuevamente á licitacion para el dia 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m., á efecto de oir ofertas particularmente á la puja.

El mismo pliego de condiciones que sirvió para la anterior convocatoria, regirá en este acto.—Montevideo, Octubre 30 de 1900.—*La Direccion.* 290-nv.5

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fabrica y de Comercio

Esta oficina debidamente autorizada avisa al señor G. Archibald Lonry de Chicago, concesionario de un privilegio denominado "Prensa para enfardelar algodon", que cumpliendo con los artículos 12, 13, 36 y 37 de la ley de la Materia, sobre planteamiento de industrias, deberá presentarse á justificar por medio de una solicitud dicho planteamiento, en el término de treinta dias de la fecha, pasado los cuales se procederá como corresponda.—Montevideo, 27 de Octubre de 1900.—*Ricardo Sanchez*, director.—*Luis Dupard*, inspector. 2897-nv.14

Secretaria de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de "Guaviyú" departamento del Salto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaria todos los dias hábiles de 12 á 4.30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* f.15

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaria todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* f.15

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela rural núm. 13 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Setiembre 28 de 1900.—*El Secretario General.* fb.15

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela rural núm. 15 del departamento de Rocha

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Setiembre 27 de 1900.—*El Secretario General.* fb.15

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2.º grado núm. 15 de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaria todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Setiembre 21 de 1900. — *El Secretario General.* fb.15

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado mixta núm. 1 de Mercedes, departamento de Soriano. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaria todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.—*El Secretario General.* en.31

Llámase á concurso de oposicion para proveer el empleo de maestra de la escuela rural núm. 14 de la Estacion Llamas, de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el dia 20 del mes de Noviembre próximo venidero á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 4 de 1900.—*El Secretario General.* nv.20

Llámase á concurso de oposicion para proveer el empleo de maestra de la escuela rural núm. 22 de Melilla, de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta Secretaria todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 20 del mes de Noviembre próximo venidero á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 4 de 1900.—*El Secretario General.* nv 20

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 13 de este departamento. — Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaria todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 20 de Noviembre venidero. — Montevideo, Setiembre 1.º de 1900. — *El Secretario General.* nv.20

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Trebino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1900. — *Justo P. Linares*, escribano público. 2910-n.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Octubre 15 de 1900. — *Benito Montaldo*, escribano público. 2774-nv.15

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á don Felipe Nuñez, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado han iniciado doña Leonarda Torres de Nuñez, Lucas L. Brígida M., Juana M., José M., Justo M. Nuñez y otros sobre division de bienes bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 28 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2150-nv.10.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del fallido don Domingo Landi, para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato hecho por el fallido, tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos y media de la tarde en la sala del juzgado, Rincon 109.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á don José M. Alcorta, está de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Octubre 29 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2892-nv.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Eduardo Martinez, para que dentro del término de noventa dias, se presente por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Francisco Dellacá por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1900.—*José G. Canosa*, escribano público. 2545-dc.19

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Rogelio García para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este juzgado calle Ituzaingó núm. 58 á oponer excepciones y á llenar el requisito de la conciliacion en el juicio que le sigue don Antonio Rey bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 2505-dc.14

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno, coronel graduado don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á contar desde la fecha, á los señores jefes y oficiales que á continuacion se expresan: coronel don Cárlos Gaudencio, sargentos mayores don Adolfo Olivera y don Eduardo Scarniche, capitan don Bernardo Reyna, teniente 1.º don Ricardo J. Martinez, teniente 2.º don Luis Cámpora, y sub-tenientes don don Juan P. Amen y don Alfredo Ferreyra; para que se presenten ante este juzgado sito en la calle de Paysandú núm. 242 á deducir los derechos que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 31 de 1900.—*Antonio Simoné García*, sargento mayor graduado, secretario. 2902-en 30

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores tenientes primeros don Florencio Bálsamo y don Braulio J. Viera y teniente 2.º don César Fournier para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que les puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Septiembre 19 de 1900.—Sargento Mayor graduado, *Antonio Simoné García*, secretario. 2556-dc.20.

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al señor general de division don Simon Martinez, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Septiembre 19 de 1900.—Sargento mayor graduado, *Antonio Simoné García*, secretario. 2555-dc.20.

Por disposicion de S. S. el señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel graduado don Juan Manuel Villar, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores oficiales que á continuacion se expresan: capitan don Epigmenio Bachini, tenientes primeros don Jorge Davinson y don Cosme Laviano y subtenientes don Eugenio Casariego y don Juan Medina, para que comparezcan ante este juzgado, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos, que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar. — Montevideo, Agosto 24 de 1900. — *Antonio Simoné García*, Sargento Mayor graduado, Secretario. 2309-nv.24

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al señor coronel don Tomás Gomensoro y Villegas, para que comparezca ante este juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Setiembre 22 de 1900.—Sargento Mayor Graduado, *Antonio Simoné García*, secretario. 2578-d.22

REMATES

José B. Gomensoro

DE AVERIAS

Seda, cordoné, trués, lana, sillas de Viena, camisetas, en el despacho de la Aduana.

EL MARTES 6 del corriente Noviembre á la una y media en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado de los vapores alemanes Granada procedente de Hamburgo y Francé procedente de Barcelona.

En lotes á la vista

H K C/J—853—1 fardo 20 piezas lona para toldos con 954 metros 22.
Id—854—1 fardo 20 piezas lona para toldos con 1043 metros 19.
Id—740—1 cajon 57 piezas trués.
Id—742—1 id id 49 id id.
Id M—970/1—2 id cada uno 1200 docenas carreteles seda cordoné negra y de color.
Id—972—1 cajon 200 docenas id id, 20 gruesas id negro, 130 docenas id id color.
Id—973—1 cajon 1200 docenas carreteles de seda color para máquina.
Id—971—1 cajon 1200 docenas seda cordoné negro y color.
H K C—600/1—2 cajones cada uno 3 docenas sillas de Viena núm. 55
Id—602/3—2 id id id núm. 75.
Id—604—1 id id id núm. 53.
Id D—861—1 fardo 50 docenas camisetas algodon.

Venta despachado, al contado y á oro sellado.
Exijo garantía en dinero á todo comprador. 2924-nv.3

José B. Gomensoro

De un campo situado en el departamento de Florida sobre los arroyos Casupá, Sauce, con alambrados, potreros, poblaciones y aguadas permanentes á 121 kilómetros de esta ciudad. Esta libre de arrendamiento.

EL SABADO 24 del corriente Noviembre á las 2 de la tarde, remataré en las puertas de la Bolsa de Comercio calle Zabala esquina Piedras, con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 24 del corriente mes de Noviembre á las 2 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se vá á proceder á la venta por el martillero don José B Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo situada en Casupá departamento de la Florida, segunda seccion judicial compuesta de una área de 1.291 hectáreas, 6.867 metros, 50 decimetros cuadrados, lindando por el N. O. con don Alberto Rodriguez; por el S. E. con el Arroyo Casupá; por el N. E. con don Cándido Blanco y don Domingo Monfort y el S. O. con la fraccion núm. 3 de don Augusto Ponce de Leon. Esta fraccion ha sido tasada con todas sus mejoras en la suma de $ 20.666 36 y no se admitirá oferta que no alcance á las 2,3 partes de su tasacion. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos legales; y que los gastos de escrituracion serán á cargo del comprador. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Isabel Ponce de Aguirre, que tramitan por ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 3 de 1900.—*Benito J. Montaldo.*

El título, plano y demás antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria calle Rincon núm. 63 Por los carteles se dará el plano del campo que es de forma regular.

José L. Laugarou

EL LUNES 5 de Noviembre á las 4 de la tarde. De una buena propiedad sita en la calle Dayman núm. 196 y 198 entre Soriano y Canelones. Venta al mejor postor y forzosa, para reparticion de herederos. Expléndida renta. Produce $ 43 mensuales libres. Hay un arrimo á cobrar.

¡¡Ojo á esta pichincha!!

EL LUNES 5 de Noviembre á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion procederé á la venta de esta buena propiedad compuesta de 11 piezas, cocinas, letrinas, algibe, grandes patios, aguas corrientes, caños maestros y varias otras comodidades.

Títulos garantidos buenos. El mejor postor consignará el 10 por ciento de su compra. Por datos y ver los títulos ocurrir al escritorio del rematador Cerrito 187. 2874-ot.26

DAVID M. SILVEIRA

MERCEDES
MARTILLERO

José L. Laugarou

EL SABADO 8 de Diciembre y dias siguientes.

GRAN REMATE FERIA

Del establecimiento San Rafael propiedad del señor Felipe M. Sanchez. En la costa del Perdido, Soriano.

De 4.000 reses vacunas mestizas de Durham y Hereford y criollos, 13.000 lanares Rambouillet, 1.600 Lincoln, 30 toros, 60 yeguas, 30 caballos, 30 potros.

Además 1 breack con caballos y arreos.
Todas las herramientas y enseres.

Proximamente detalles

Por catálogos, datos é informes ocurrir á mi escritorio Cerrito 187. 2889-ot.30

José L. Laugarou

A LOS ESTANCIEROS
EN VENTA PARTICULAR
En mi local "El Tattersal", Agraciada número 50, esquina Cuareim

Comunico á todos los estancieros y cabañeros de la República que tengo para la venta los carneros Lincoln y Caras Negras desembarcados de los vapores Sallust y Bellevue, procedentes de Inglaterra.

Para informes y datos ocurrir á mi Tattersall, Agraciada 50 esquina Cuareim ó al escritorio Cerrito 187. 2817-p...

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR
EN MI TATTERSALL, AGRACIADA 50 ESQ. CUAREIM

Tengo en venta particular los célebres padrillos «Roland» colorado puro, Trackemen, nacido en 1886, importado de Alemania, hijo de «Faristenberg» y «Meone».

Este caballo fué premiado con medalla de oro en Berlin y costó 4700 marcos.

«Maltese», colorado puro Trackenen, nacido en 1885 importado de Alemania, hijo de «Maltesas» y «Dragueda».

Ganó el primer premio en la Exposicion de caballos organizada por el duque Ratiber en Berlin y costó 5300 marcos.

El que se interese puede ocurrir á mi escritorio, Cerrito 187. 2851-p...

Manuel Laens

Judicial—De la casa calle Paraiso núm. 18 y 20 esquina Mosquito.

EL MARTES 6 de Noviembre á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion venderé de acuerdo con el siguiente:

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 6 del entrante Noviembre á las cuatro de la tarde y por el martillero don Manuel Laens, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino, de este departamento, compuesto de 11 metros 13 milímetros de frente al Sud sobre la calle Paraiso por donde tiene señaladas sus puertas con los números 18 y 20; 16 metros al Este sobre calle pública, conocida por de Mosquitos; 15 metros al Oeste que linda con don Antonio Estracto y por el fondo al Norte con el arroyo Quita Calzones; cuya propiedad ha sido retazada en la suma de 1714 $ 11 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la retaza enunciada y que el mejor postor en el acto de serle aceptada aquella, deberá consignar el 10 o/o en garantia á los efectos de lo dispuesto por el art. 918 del C. de P Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Antonio Gandola. Los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.—Montevideo, Octubre 19 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario. 2819-oct.20.

Emilio Landinelli y Ca.

De AVERIAS—Con intervencion de la Direccion G. de Aduanas y por cuenta de quien corresponda.

El MARTES 6 del corriente á la 1 en punto remataremos al contado y á la vista, frente al kiosko.

2 bocoyes vino tinto, 2 bolsas garbanzos, 4 barriles vino y 25 bolsas arroz para la industria solamente.

—A la 1 y 1/2 en el segundo patio del despacho de Aduana.

E. S. 9 fardos papel para imprenta, 1 cajon 96 docenas sombreros de paja para trabajadores, 1 id 22 id de id Manila; STC/SV 9672 1 cajon 53 piezas zaraza.

Miguel Rozés

REMATE ALMONEDA

De una fraccion de campo ubicada en la 8. seccion del departamento de Rivera compuesta de un área superficial de 774 hectáreas 77 áreas, 50 centiáreas y 50 decimetros. Base para la venta 6 pesos la hectárea ó sean sus dos terceras partes 4 pesos.

EL DIA 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé dicha fraccion de campo, de acuerdo con el siguiente edicto:

Remate almoneda—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. y por el martillero don Miguel Rozés, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo ubicada en la 8.ª seccion del departamento de Rivera, compuesta de un área superficial de 774 hectáreas, 77 áreas, 50 centiáreas y 50 decimetros, que linda por el Norte con los señores Mayer y Cañarte, por el Este con campos de don Pio Perez, por el Oeste con don Manuel Caravaca y por el Sud Cañada Isla de Mangeló divisoria con doña Victorina Rodriguez; la que tasada á razon de 6 $ la hectárea, importan 4.648 pesos 65 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Fructuoso Pittaluga con la sucesion Pio Perez por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 29 de 1900. —*Pedro Moreno*, actuario.

Para mas informes escritorio Misiones 218. 2886 ot 30

Alejandro Montautti

Importante remate de muebles. En el depósito calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 7 del corriente á la 1 p. m. De todos los muebles que adornaban la casa del señor doctor don Antonio Castro por ausentarse del país.

Un juego de sala tapizado en seda, 1 espejo marco dorado, 1 consola peluch y gran espejo, 2 cuadros al óleo marinas Bonanza y Tempestad, 3 galerias con cenefas de seda y cortinas de punto, 1 araña de cristal, 1 escritorio para señorita, 2 bronces finos, 2 bazes de caoba, 1 mesita de nikel, 1 juego de sofá, sillones y 6 sillas tapizadas, cuadros al óleo, etc.

Un juego compuesto de tres piezas tapizadas en marroquí (sofá y dos sillas), 1 escritorio ministro 7 cajones nogal exterior é interior cedro, 2 bibliotecas altas, 1 espejo ovalado marco dorado, 2 cuadros al óleo, 2 esteras de cuentas, etc.

Un juego de dormitorio matrimonial estilo Luis XV compuesto de: 1 cama de 2 plazas, 2 veladores, 1 cómoda psiche con roperito avanzado, 1 lavatorio y 1 ropero de tres cuerpos lunas de cristal veneciano mármoles de Santa Ana rojo, interior cedro y exterior nogal italiano.

2 juegos de dormitorios estilo Luis XV, chicos con 1 cama plaza y media, 1 mesa de luz, 1 ropero con espejo y 1 lavatorio cristales biselados y mármoles rojos.

Un juego de comedor todo raiz de nogal estilo Renacimiento, con 1 aparador de tres cuerpos, 1 mesa trinchante con estante y cuerpo alto, 1 mesa colisa, 12 sillas asiento y respaldo esterilla.

Juego de mesa inglés, copas, vasos, carpetas, bandejas, paneras, centros, 1 reloj, etc.

1 ropero grande pino de tea, puertas corredizas con estante y parcha para colgar.

El martes en exhibicion. 2914 nv.2

Alejandro Montautti

Arreos, carruajes, carros, caballos

EL MIERCOLES 7 del corriente á las 4 p. m. En el depósito Zabala 155.

1 volanta para 2 personas, con capota de subir y bajar.
1 carro grande 4 ruedas con lanza y barandilla de fierro propio para reparto de artículos de almacen.
1 juego arreos usados para yunta, guarniciones de bronce.
1 juego arreos usados para yunta.
1 caballo de tiro.

Nota—Los vehículos y arreos pueden ser examinados en la misma casa desde hoy hasta el dia del remate. 2915-nv.2

Alejandro Montautti

Cajas de fierro, alfombras, camineros, hules

EL MIERCOLES 7 del corriente á las 3 1/2 4 cajas forma chiffonier acero puro, peso 250 kg. con puerta de secreto y elegante forma guarniciones de platina fina 2 juegos de llaves.

13 piezas alfombra fina de lana, Bruselas y tripe, id id camineros lana y coco. 2916-nv.2

Alejandro Montautti

MUEBLES NUEVOS

En el depósito calle Zabala 155.—EL MIERCOLES 7 del corriente á las 2 p. m.

2 juegos de dormitorio matrimoniales, nogal compuesto de cama, 2 mesas de luz, cómoda, ropero, lavatorio.

Varios muebles como ser 1 aparador chico, 2 roperos con espejo, 3 lavatorios, 2 mesas de comedor, 12 sillas de Viena, mesas de luz, roperos sin espejo, etc.

El martes en exhibicion. 2917-nv.2

A. Victorica y Ca.

Centro Ganadero 18 de Julio 373. Carneros y ovejas Lincoln puros de pedigree importados de Inglaterra. Ejemplares notables.

EL JUEVES 8 de Noviembre á las 3 de la tarde, en nuestro local 18 de Julio 373, venderemos al mejor postor por órden de su consignatario y cuenta de quien corresponda, 22 carneros y 5 ovejas Lincoln puros de pedigree procedentes de Inglaterra por vapor Bellevue y de renombrada cabaña. Son animales muy nuevos, de gran cuerpo y lana selecta.

Recomendamos á los cabañeros y hacendados este notable lote de animales, lo mejor que se ha introducido al país de esta raza.

EN SEGUIDA

Un brek para ocho personas con vidrieras adelante en muy buen uso como para colegio ó para campaña.

Un brek para seis personas todo de cristales para uno y dos caballos, casi nuevo.

Están en exhibicion en nuestro local. 2860-ot.24

A. Victorica y Ca.

100 caballos adiestrados para tiro. En los Corrales de Cazalá, Arroyo Seco.

EL DOMINGO 11 de Noviembre á las 2 de la tarde. Venderemos al mejor postor, por órden de los señores síndicos y cuenta del concurso del Tramvia Central de Montevideo 100 caballos más ó menos, adiestrados para tiro. La venta se efectuará en detalle. Estarán en el mismo local la víspera del remate. 2854-ot.24.

Pedro Baridon

Remates por liquidacion de objetos para regalos, alhajas, mueblecitos, mercaderías y una notable coleccion de libros.—En el espacioso salon calle 18 de Julio núm. 35.

El JUEVES 8 de Noviembre y noches siguientes á las 8 en punto. Venderé al mejor postor por liquidacion todos los artículos que están en exposicion.

Los libros y las alhajas los venderé el sábado á la misma hora.

Las mandolinas y guitarras están en exposicion el domingo de 8 a. m. á 9 p. m.

Se rematarán el lúnes.

El MARTES 13, remate final á las 2 de la tarde.

Exijo garantía á todo comprador. 2931-n.4

Pedro Baridon

Exposicion y remate de un excelente surtido de

MANDOLINAS NAPOLITANAS

Desde el jueves 8 de Noviembre en el salon calle 18 de Julio núm. 35, estarán en exposicion para que los señores profesores y aficionados, puedan darse cuenta de su importancia y variedad.

EL LUNES 12 á las 8 de la noche los venderé en remate, al mejor postor y dinero de contado. Hay un lote de guitarras algo bueno.

Exijo seña en dinero á todo comprador. 2930-n.4

Pedro Baridon

Remate de UN TERRENO en Sayago.

A dos pasos de la estacion y con camino de macadam á su frente.

El DOMINGO 11 de Noviembre á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de un lindo terreno situado en el pueblo de Sayago, jurisdiccion de este departamento, compuesto de un área superficial de 1645 mts., 40 dcs., que se deslindan así: 19 mts. de frente sobre calle pública, de macadam, por 86.60 de fondo, lindando por el Oeste calle de 12 metros por medio.

Es un terreno de porvenir por su ubicacion; base bajísima, 50 centésimos el metro.

El comprador consignará el 10 o/o en garantía de su oferta.

Títulos de primer órden, á disposicion de los interesados, en la escribanía de don Osvaldo Acosta, calle Misiones 173.

Mas datos mi escritorio, Andes 241a. 2929n4

REMATE

Por el Monte de Piedad Nacional

Llevando el martillo
RAFAEL RUANO

De muebles, alhajas y gran variedad de artículos.

En el salon de remates, esquina de las calles Piedras núm. 265 á Ituzaingó núms. 33 y 35.

El JUEVES 8 y VIERNES 9 de Noviembre á la 1 p. m., se empezará la venta de todos los objetos cuyas pólizas vencidas no han sido renovadas dentro del término de prórroga establecida por la institucion.

La numeracion de las referidas pólizas es la siguiente: 51178 234 987 52019 567 53028 448 632 669 799 875 927 996 54141 143/4 182 261 318 346 375 389 424/7 514 529 574 610 612 613 615 619 665 675 678 754 772 774 813 859 895 896 55068 17 19 20 29 31 50 80 137 228 241 277 311 314 343 368 376 391 419 420 437 445 487 565 582 605 699 811 824 829/31 833/5 841 866 871 878 884 907 912 916 919 927 985 100762 783 862 876 897 905 915 917 926 932 941 959 974 975 101006 12. 44 47 91 117 127 137.

DETALLE—1 volanta americana de 4 ruedas 2 asientos, juegos de arreos nuevos para 1 y 2 caballos, 1 bicicleta Lyct, muebles de sala tapizados, 1 piano, 5 consolas doradas, 9 grandes espejos, cuadros, galerías cortinas blancas, cortinillas, 2 chifonier, columnas, busto de mármol, jarrones, lámparas de pié, alfombras, camineros, juegos de mueble para dormitorio y variedad de muebles ingleses sueltos, 1 aparador, 1 etagere, mesas, sillas, vidriera, 1 campana de bronce, corte de vestido, abanicos, 1 nivel con útiles y pié, 1 sextante, revólver, 1 máquina para juego de fichas, 1 citara, 1 aparato de nickel para reconocer vinos, tarjeteros, portamonedas, cigarreras, juegos ajedrez, dameros, 11 albums, 12 tacos de billar, máquina de cozer, mesas de centro, libros, adornos, etc., ALHAJAS, BRILLANTES, PLATERIA Y PLATINA.

Disposicion reglamentaria—Las prendas pueden rescatarse ó renovarse las pólizas hasta las 12 m. del dia fijado para la venta en remate, previa presentacion de la póliza y pago del valor prestado, intereses y derechos que adeuden. 2835-oct.21

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De 9 preciosos solares de terreno con mejoras, que constituían la quinta del doctor don José L. Vila, ex-juez L. de lo Civil. Tasacion ínfima. El núm. 1 con frente á la calle 18 de Julio núm. 61 (Villa de la Union), con empedrado, vereda, cerco, zarzo de fierro, plantas, árboles, etc. El núm. 2 contiene, la antigua capilla denominada «Doña Mauricia», 4 habitaciones, cocina, algibe, árboles, plantas, etc. y dá frente á la calle Asilo (empedrada). Los demás con frente á Asilo y Comercio. Hay una preciosa esquina Tienen plantas, árboles y casa para jardinero. Importantes mejoras. etc.

EL DOMINGO 11 de Noviembre. á las 2 de la tarde empezaré la venta, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el domingo 11 de Noviembre, á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta de 9 solares de terreno con mejoras, situados en la Villa de la Union, de este departamento, que se determinan en el órden siguiente: el número 1 con frente al Norte á la calle 18 de Julio núm. 61, compuesto de 412 m. 80, tasado á razon de 0 $ 90 el metro; el núm. 2 con frente al Sud á la calle Asilo, de 372 m. 06 á razon de 1 $ 20 metro; el núm. 3 con frente al Sud tambien á la calle Asilo, de 365 m. 09. á razon de 0 $ 45 el metro; el núm. 4, frente á igual viento á la calle Asilo, de 358 m. 23, á 0 $ 45 metro; el núm. 5 tambien frente al Sud á la calle Asilo de 50 m. 92 á 0 $ 30 metro; el núm. 6 frente lo mismo á la calle Asilo, de 397 m. 35 á razon de 0 $ 45 metro; el núm. 7 lindero al anterior de 391 m. 50, á razon de 0 $ 45 metro; el núm. 8, con frente al Este á la calle Comercio de 314 m. 51 á razon de 0 $ 48 metro y el núm. 9, por formar esquina tiene frente al Sud á la calle Asilo y Este á la de Comercio de 341 m. 56 á razon de 0 $ 54 metro. Las áreas de frente y fondo, como los linderos de los expresados solares, constan del plano de autos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, y el mejor postor consignará el 10 por ciento á los efectos legales. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincon 63. Se manda vender en los autos testamentarios del doctor don José L. Vila. —Montevideo, Octubre 24 de 1900.—*Benito Montaldo*, escribano público.

Mas informes: Canelones 134. 2868-ot.25

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor—De la propiedad calle Orillas del Plata núm. 116 y 118 entre Avenida Rondeau y Cuareim. Con 15 varas de frente. Brillante y ventajosa posicion. Lo que valdrá cien veces más cuando se haga el Puerto. Aprovechen hoy que es momento de comprar y no vender. Venta obligada

EL MIERCOLES 14 del corriente á las 4 de la tarde y en la misma casa, venderé esta propiedad que consta: el núm. 116, de tres balconcitos de fierro, 5 piezas, 1 altillo, zaguan, patio, cocina, cielos rasos en las habitaciones, letrina, caño maestro, bomba, aguas corrientes, etc. y el núm. 118 de porton, barraca, manantial, empedrado, galpones, pesebres, altillo, tres piezas de alto, escalera, etc.

Adoquinado, vereda, arrimos y caño maestro pagos.

Títulos buenos. El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía.

Mas detalles: Canelones 134. 2887-ot.30.

Eastman y Lauz

Base de venta $ 19.500. Algo excepcional á los señores especuladores en terrenos y á la gente de gusto llamamos la atencion sobre este importante remate. De una espléndida quinta situada en el mejor paraje de los alrededores de la ciudad, como que está ubicada en la calle de Lucas Obes núms. 61 y 63 frente á la entrada principal del Prado, é inmediata al Paso del Molino, lindando con las quintas de Ferber, Raffo, etc. Paraje pintoresco, sano y á la vez alegre por su cercanía al Prado y en ser pasaje obligado á éste, teniendo casi á su puerta el tranvia del Paso del Molino y Cerro. Esta quinta por su especial posicion es de gran valor y al mismo tiempo de porvenir y el que la adquiera hoy con la base ínfima que se le ha marcado, puede tener la seguridad de aumentar rapidamente su capital.

La citada quinta la compone un terreno segun título de 35.625 metros cuadrados igual á 48.280 varas y 14 centímetros y segun plano del agrimensor Dalbenas de 37.199 metros 80 ó sean 50.414 varas 34 centímetros, teniendo por su frente al Norte sobre el camino Lucas Obes 295 metros 90 centímetros más ó menos, lindando por el Oeste con el Arroyo Morales. Y una espléndida casa para familia, otra para peones, cochera, caballeriza, algibe, pozo manantial con noria, toda clase de plantaciones de árboles frutales y florestales y su frente todo cercado de material y verja de hierro en su mayor parte. La casa principal se compone de 11 piezas, 3 cuartos para servicio, etc. y demás comodidades, cañería para gas y aguas corrientes.

EL DOMINGO 11 del corriente mes de Noviembre á las 5 p. m. y en el lugar de su ubicacion, procederemos á la venta de dicha quinta, con la base de $ 19.500.

El comprador oblará el 10 o/o en garantía.

Recomendamos á los interesados visiten la quinta para cerciorarse de la importancia de este remate. Títulos buenos.

El comprador puede tomar posesion de inmediato de la quinta por estar libre de arrendamiento.

Por más datos ver á los rematadores, calle Piedras 157 ó en la Bolsa de Comercio. 2927-n.4

Saturnino Pintos

Importante remate (sin base de venta). De una valiosa propiedad en el departamento de la Colonia.

EL DOMINGO 11 del corriente mes de Noviembre á las 10 de la mañana procederé á la venta dinero de contado, por cuenta y órden de quien corresponda, en el pintoresco pueblo de Nueva Helvecia y en la casa de comercio de don Vicente Delfino, (á pocas cuadras de la Estacion Colonia Suiza.)

Una propiedad situada en la Colonia Valdense, costa del Sauce, segundo camino, ocupada actualmente por la casa de comercio de don Matias Peña, cuya propiedad consta de una área de terreno de 15.635 metros cuadrados, sobre el cual existe la edificacion siguiente:

Una casa de material, 14 metros por 7 de ancho, techo de zinc, piso madera, cielo raso de tabla, aparente para negocio como el que en ella hoy existe.

Un depósito para trigos ú otros cereales, de 10 metros por 7 de ancho, piso portland y en la misma extension, de este local un sótano con ventilador, de 2 y 1/2 metros de altura, cubierto de tirantes de fierro y bóvedas de portland, para quesería, donde se puede tener depositados hasta 4.000 kilos de queso.

Una pieza contigua al granero, en donde están colocados los tachos, prensas y demás útiles de quesería.

Una gran cocina, un chiquero para cerdos con un galpon techo de paja, tres ranchos rústicos, dos de techo de paja y uno techo de zinc.

Un pozo de manantial, en toda la extension de la casa de comercio y parte del granero. Una glorieta cubierta de zinc.

La propiedad que se vende, está actualmente alquilada, sin contrata al dicho señor Matias Peña, lo que constituye para el comprador una redituacion de su dinero desde el primer momento de efectuada la escrituracion.

El comprador entregará el 10 o/o en el acto de la compra como garantía de su oferta.

La escritura se hará dentro del término de 10 dias de efectuada la venta, en la villa del Rosario y siendo por cuenta del comprador los gastos que ella origine.

Por títulos y otros datos dirigirse al rematador calle San Martin núm. 70, en la villa del Rosario.

NOTA — Existiendo en el local de quesería, comprendido en que se anuncia vender, cantidad de útiles para la fabricacion de quesos, como ser: 2 tachos, uno de 600 y otro de 400 litros, 6 prensas con sus útiles, armazon en todo el sótano, mantequera y porcion de otros objetos que se omite por su extension, procederé á la venta, terminando el remate de lo antes anunciado. 2928-n.8

AVISOS MARITIMOS